**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**ACTA N.º 19 / 19**

**ASISTENCIAS**

**Sr. Alcalde-Presidente**
D. José María Pérez Sánchez

**1ª Teniente de Alcalde**
D.ª María del Mar Sáez Martínez

**2º Teniente de Alcalde**
D. Ángel Albaladejo Miralles

**3ª Teniente de Alcalde**
D.ª María Carmen Gracia Samper

**4ª Teniente de Alcalde**
D.ª Asunción Sánchez Martínez

**5º Teniente de Alcalde**
D. Adrián López Sánchez

**6º Teniente de Alcalde**
D. José Antonio Martínez Delgado

**Sres. Concejales**
D. Rufino Lancharro Muñoz
D.ª María Belén Sánchez Tárraga
D. Pedro Miguel Moya Albaladejo
D.ª Pilar María Samper Navarro
D. Antonio Escudero Martínez
D.ª Arantxa Martínez Rosillo
D. Alfonso Armenteros Jiménez
D.ª María Teresa Valero Curbera
D. José David Pérez Patiño
D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez
D. Roberto Carrasco Albaladejo
D.ª Manuela Samper Patiño
D. José Francisco Albaladejo Hernández

**Ausencias justificadas**
D.ª María Nieves Moreno Moreno

**SECRETARIA GENERAL**

D.ª Beatriz Selma Penalva

**INTERVENTORA ACCTAL.**

D.ª Josefa Quesada López

**SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA**

**23 DE DICIEMBRE DE 2019**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 9:30 horas, se declaró abierto el acto.

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Se somete a aprobación el acta n.º 18/19 correspondiente a la sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2019.

Toma la palabra D. José David Pérez, Concejal del Grupo Municipal Socialista, solicita hacer una rectificación en la página 35, pregunta 2, párrafo segundo, en vez de n.º de contenedores debe decir el n.º de contadores, señala que es una pregunta que realizó el compañero de Ciudadanos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, D. Roberto Carrasco, expresando que se le nombra en el acta varias veces como Roberto Albaladejo en lugar de Roberto Carrasco.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 18/19 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2019, con las correcciones efectuadas por D. José David Pérez y D. Roberto Carrasco.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior, el Sr. Alcalde indica que cada Concejal del Equipo de Gobierno va a contestar a las preguntas que sean de su competencia.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Pedro Miguel Moya, Concejal de Medio Ambiente, Educación y Protección Animal.**

Responde que en principio quedó todo contestado, menos una pregunta que le realizó el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, con respecto a la recogida selectiva que se la explicará su compañero Adrián, de la Concejalía de Servicios Públicos.

**Contestación de ruegos y preguntas realizados a D. Adrián López, Concejal de Servicios Públicos.**

**1. Pregunta realizada por el Sr. Concejal D. Roberto Carrasco, por el vertido de STV en la Rambla, quiere saber el estado de lo que se le ha requerido a la empresa.**

Contesta que a la empresa en el mismo día se le pidió, verbalmente y a posteriori al día siguiente mediante correo electrónico, por la reposición de los daños y sobre ese vertido que hizo en la Rambla, en la zona de Torre de la Horadada.

La empresa ha presentado su informe indicando que aquello fue subsanado.

STV Gestión en uno de los correos informa de que tuvieron conocimiento a través de las Redes Sociales de la conducta descrita en el Acta remitida del día 5 de noviembre de 2019 a las 19:40 horas e inmediatamente tal y se personaron en el lugar, requiriendo la presencia del Departamento de Calidad y Medio Ambiente para realizar las oportunas investigaciones.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Tras las mismas se constata que el contenido de la descarga es agua de la Red Pública de abastecimiento, sin ninguna clase de detergente u otra sustancia inorgánica. A estos efectos, se acompaña el informe elaborado al efecto como archivo adjunto, que en todo caso la decisión del modo de proceder fue propia y unilateral del trabajador, habiéndose iniciado un expediente disciplinario contra el mismo.

Asimismo, a las 21:00 horas se iniciaron los trabajos de limpieza y restauración del estado anterior en la Rambla, que culminaron a las 12:30 horas del día 6 de noviembre de 2019.

Esta es la contestación que se tiene de la empresa, aún así en la Junta de Gobierno de la semana pasada debido a un informe que redactaron los técnicos responsables del contrato D. Pedro Sáez Ayala, Técnico de Medio Ambiente y Jefe de los Servicios Medioambientales, y D. José Ignacio Samper Fructuoso, Ingeniero Técnico Municipal y Director del Área Servicios y Mantenimiento, a petición del Concejal de Servicios Públicos, en relación con este vertido y como aclaración del informe de fecha 12 de diciembre de 2019, solicitado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2019, se indica que dicho incidente no causó consecuencias significativas pero demuestra una mala praxis y una falta de planificación y formación en materia de residuos por parte de los trabajadores y que igualmente este hecho podría ser motivo de sanción conforme a lo establecido en los pliegos de adjudicación de dicho servicio.

Con los pliegos de condiciones que rigen el contrato el acontecimiento ocurrido se puede catalogar como falta leve. Los restos, suciedad o desperdicios recogidos por el servicio deben ser depositados en contenedores de los servicios RSU o bien en los lugares establecidos por el Ayuntamiento, en ningún caso podrán quedar depositados en la vía pública. Por lo que se ha realizado una conducta regulada por el pliego de condiciones y tiene que ser sancionada como tal. El vertido fue de aguas de la Red Pública y barro procedente de la limpieza de los viales afectados por la DANA que no contenía ningún tipo de detergente que cayó sobre el pavimento de la Rambla (hormigón), que no llegó al mar y que se procedió a su limpieza inmediatamente, por ello técnicos consideran la sanción como leve y se propone una multa de importe de 300,00 euros.

Es decir, visto este informe en la Junta de Gobierno de la semana pasada se tomó la determinación de iniciar un expediente sancionador a la empresa, este es en el punto que nos encontramos respecto a los vertidos de la Rambla. Cuando esté el expediente cerrado, le daremos traslado nuevamente.

**2. Pregunta realizada por la Concejal D.ª Manuela Samper, sobre cuántas ambulancias se puede contar en el municipio, cuántas de ellas son de transporte y cuántas van equipadas en caso de emergencia vital.**

Responde que le ha pasado un informe antes de empezar el Pleno y entiende que queda contestado.

**3. Pregunta realizada por el Concejal D. Alfonso Armenteros, en la Junta del 8 de octubre se habla de la implantación del Proyecto Piloto del Sistema de Recogida puerta a puerta en el Barrio San Isidro, pregunta si se ha puesto en marcha, si se va a recibir ayuda técnica o material por parte de Consellería para su aplicación, si se han hecho charlas con los vecinos para explicarles en lo que consiste, si el Plan Integral de Residuos Orgánicos de la Comunidad Valenciana y el Plan Estatal Marco de residuos 2016/2022 se podrá ampliar y cubrir durante esta**

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**legislatura y a partir de 2020 ponerlo en marcha. En definitiva que le amplíen la información de este Proyecto.**

Responde que le ha facilitado un informe antes del inicio del Pleno redactado por parte del Técnico de Medio Ambiente.

**4. Pregunta realizada por D. José David Pérez, que en el Pleno de 31 de Julio informó sobre una petición que le hicieron los vecinos de Torre de la Horadada: en verano las calles se llenan de coches aparcados, lo que implica que en algunos cruces haya poca visibilidad con el consecuente riesgo de impacto como por ejemplo el cruce de la Calle Puerto con la Calle Duque de Ahumada, en su día había un espejo para dar más visibilidad a los conductores que circulaban por la Calle Puerto, hoy día se puede observar que aún continúa el palo que servía como soporte, le gustaría saber si están teniendo algún tipo de problema a día de hoy para que ese espejo no se encuentre todavía colocado y ruega que por motivos de seguridad sería conveniente que lo colocaran a la mayor brevedad.**

Contesta que entendió que era un ruego por parte suya.

**5. Pregunta realizada por D. José David Pérez por qué no se está limpiando la Rambla cuando es una zona de esparcimiento y ocio para los ciudadanos. Aún hay suciedad por la Dana, antes de llegar al puente de la Nacional 332 por la rampa de bajada hay unas plantas secas de casi un metro de altura que taponan la mitad de uno de los túneles, en la entrada y en la salida, hay barro, piedras, botellas y cualquier tipo de suciedad que se puedan imaginar, a lo largo del tramo de lo que se conoce la Senda del Mar y la desembocadura de la Rambla urbana.**

Responde que no tiene marcada la pregunta, y que va a mirar si le puede contestar la pregunta después.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.ª María Carmen Gracia, Concejal de Hacienda, Mayores y Modernización.**

**1. Pregunta realizada al Sr. Interventor, D. Víctor Manuel Soler, por la Sra. Concejal D.ª Arantxa Martínez sobre por qué entra a Junta de Gobierno n.º 44, de 24 de septiembre, un Contrato Menor de una actuación de la Orquesta Atenas que ya se hizo el 14 de agosto, es decir 1 mes y 10 días antes.**

Responde que la va a contestar D.ª Josefa Quesada, Interventora Accidental.

D.ª Josefa Quesada dice que fue debido a que en este Ayuntamiento se ha iniciado un proceso de tramitación de expedientes para Contratos Menores, entonces hasta que no se ha visto como funcionaba no se han podido detectar las deficiencias y así mismo su corrección, en este proceso resulta que se paralizaba el expediente hasta que no se incluyese la declaración responsable, cuando se vieron que había 103 expedientes paralizados, por ese motivo, se procedió a su tramitación automática y se corrigió esa anomalía.

D.ª María Carmen Gracia añade que, esa factura estaba incluida en ese bloque de expedientes de Contratos Menores que se quedaron paralizados.

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**2. Ruego realizado por el Concejal D. Roberto Carrasco para que se le haga entrega del capítulo 2 de los Presupuestos para actualizar.**

Responde que se lo envió por e-mail el día 16 de diciembre de 2019.

**3. Solicitud realizada por el Concejal D. José Francisco Albaladejo, pide el estado de ejecución de los proyectos aprobados en Presupuestos Participativos.**

Contesta que se le envió el día 18 de diciembre de 2019.

**4. Solicitud realizada por el Concejal D. José Francisco Albaladejo, de informe de los costes salariales de las distintas Corporaciones desde el año 2011 hasta la fecha, incluidas las personas de confianza.**

Dice que se lo ha detallado en un informe y pasa en decírselo todo en números redondos, en 2007: 501.000 €, en 2008: 778.000 €, en 2009: 782.000 €, en 2010: 725.000 €, en 2011: 544.00 €, en 2012: 460.377 €, en 2013: 466.000 €, en 2014: 424.000 €, en 2015: 353.000 €, en 2016: 288.000 €, en 2017: 293.000 €, en 2018: 309.500 €, en 2019: 421.000 €, en 2019 son todavía datos provisionales hasta el cierre del ejercicio.

Interviene el Concejal D. José Francisco Albaladejo para añadir si le puede trasladar copia.

D.ª María Carmen Gracia añade que después le pasa una copia.

D.ª María Carmen Gracia aprovecha para dar cuenta el estado de actuación del Portal de Transparencia, la agenda del Sr. Alcalde está a 30 de noviembre, el listado de decretos de alcaldía hasta el 12 de diciembre, las subvenciones concedidas por el Ayuntamiento hasta el 31 de noviembre, la retribución de la Corporación hasta el mes de noviembre, ayudas sociales concedidas, estado de ejecución de obras públicas, aprobación de la Oferta de Empleo Público, subvención programas de juventud, subvención cultura programa de difusión de música y teatro, informe de intervención ejecución presupuesto de segundo y tercer trimestre y el informe de tesorería de morosidad.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Rufino Lancharro, Concejal de Contratación e Infraestructuras.**

**1. Pregunta del Concejal D. José Francisco Albaladejo, le gustaría saber si por parte de la actual Corporación se va a terminar la instalación de las fuentes públicas en cada una de las Plazas del municipio (Mil Palmeras, Torre de la Horadada, Pinar de Campoverde y Pilar de la Horadada).**

Contesta que no se van a finalizar.

**2. Pregunta realizada por la Concejal D.ª Pilar María Samper, si se puede poner otro medio para que la gente no pase por la pasarela de bajada al Puerto, ya que le dijeron que había que hacer una serie de obras que no eran fáciles y se ha dado cuenta que la cinta que precintaba el paso está rota.**

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Responde que de momento no, se irá viendo sobre la marcha si es necesario, pero en principio no. Se tienen los otros tres accesos e incluso saben que en otras ocasiones se ha llegado a emplear, por ejemplo con el tema de discapacitados y demás, el acceso que había por la playa del Puerto, aunque sea privado se ha estado utilizando, entonces de momento se van a mantener los accesos que hay y contar con que se tenga la pasarela reparada lo antes posible.

**3. Pregunta realizada por el Concejal D. Antonio Escudero, en qué situación están las pistas de tenis de Pinar de Campoverde y cuándo se estima que comiencen dichas obras.**

Responde que la ejecución está prevista que comience a partir del día 15 de enero, que se realizará el replanteo y a partir de entonces se empezará con las obras.

Añade que el del Polideportivo no se va a ejecutar todavía a corto plazo, no se tiene fecha, conforme lo tenga se lo facilitará. En el de la Torre han empezado ya con los movimientos de tierra y el replanteo se hizo hace unas dos semanas, dos semanas y media.

Interviene el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, indicando que dentro de las instalaciones del Polideportivo uno de los proyectos de la Corporación era el nuevo Pabellón, se le ha solicitado a los técnicos del Polideportivo que dijeran cuáles eran los espacios más propicios para colocar ese Pabellón de forma que sea lo más accesible y funcional posible, sobre todo por el tema de almacenes, materiales y desplazamientos de niños. Entonces, se está haciendo el esquema de como se puede agrandar el Polideportivo, también está el tema de que el albergue queda justo detrás del Polideportivo, por lo que no se podría anexar un nuevo Pabellón a ese, por lo tanto se ha pedido que hagan un estudio de cuál sería la mejor ubicación para poder implementar las mejoras pendientes lo antes posible.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D. Ángel Albaladejo Miralles, Concejal de Urbanismo y Patrimonio.**

**1. Pregunta realizada por el Concejal D. Alfonso Armenteros, en la Junta de Gobierno n.º 43, de 17 de septiembre, se procedió a la aprobación de un Plan Especial de Modernización y Mejora Urbana de Mil Palmeras, redactado por los Departamentos de Infraestructuras y Urbanismo, y a la contratación de un abogado urbanista. Pregunta cuáles son las premisas básicas de ese Plan, en qué situación se encuentra su redacción, si se ha contratado ya al abogado urbanista, si se ha pensado en alguien específico, a qué afectará, a dónde afectará, si es una zona concreta de Mil Palmeras o es toda la urbanización. En conclusión, que se amplíe la información sobre este tema.**

Responde que en la Junta de Gobierno de la semana pasada se ha contratado con un Contrato Menor a un abogado urbanista, que se llama Manuel Durán García, por importe total de 17.666 €, IVA incluido, y en un principio el objetivo del Plan Especial de Modernización es intentar solucionar el problema de Mil Palmeras que se sabe que es complejo y en principio solo empezar en base a un informe que ya había en la legislatura anterior de Javier Fernández, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, en base a la elaboración de un Plan de Reforma Interior.

Se tendrá una parte jurídica y una de actuación que será concretar las obras de reparación y rehabilitación de los espacios de Mil Palmeras.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Se choca con el tema de que es una urbanización que está en propiedad horizontal, en principio privada pero con unos servicios que no se están dando. Los vecinos se quejan de que se ha actuado por parte del Ayuntamiento en algunas zonas de Mil Palmeras que están en el mismo régimen y en otras no se ha actuado.

El objetivo es que el Ayuntamiento pueda actuar en Mil Palmeras con unas garantías jurídicas, en base a ese Plan de Reforma Interior que va a ser un Plan muy laborioso y complejo, de hecho en los Presupuestos Generales que se están elaborando para el año que viene se va a prever una partida exclusiva para poder sacar adelante ese Plan.

En definitiva, actuar de una vez por todas, con una seguridad jurídica, y darle solución al tema de Mil Palmeras, él cree que se va a sacar adelante con mucho trabajo, pero esa es la finalidad de ese Plan de Modernización y Mejora de Mil Palmeras.

**2. El Concejal D. José Francisco Albaladejo, ruega que se pongan en marcha los mecanismos que les autorizan como Administración y que se cumpla con la legalidad para que la Torre Vigía pueda ser visitada y para que se realice la valoración tendente a la conservación de la misma, ya sea por parte de los Técnicos Municipales o de una empresa externa profesional.**

Responde que en un Auto del Juzgado Contencioso-Administrativo nº1 de Elche, se fijó un día para hacer una visita a la Torre Vigía y el día 5 de abril de 2019 fue cuando se personaron técnicos del Ayuntamiento en las dependencias de Torre Vigía con personal de Consellería. El informe de los Técnicos Municipales después de redactar una serie de daños y anomalías que consideraron que tenía la Torre Vigía, concluían en que debería ser un técnico especializado en restauración de inmuebles culturales el que estudiase las obras a realizar para una correcta restauración del bien. El informe está fechado el 10 de abril de 2019.

Por parte de esta Corporación lo único que se ha hecho ha sido dar continuidad a las actuaciones que se habían hecho en la legislatura anterior, en la Junta de Gobierno de fecha 10 de junio de 2019 se solicitó a la Consellería, dado el carácter de la Torre Vigía, para que se contribuyera a la conservación y al acercamiento del interés patrimonial, se les pedía que dijeran cómo había que actuar en este caso. Ese acuerdo de Junta de Gobierno Local se le notificó a la Consellería el 13 de junio de 2019, viendo que no contestaban en octubre se reiteró ese requerimiento y el 13 de diciembre de 2019 contestaron, luego si quieren les puede dar una copia a todos. Se indicaba que, en definitiva, ellos no consideran que se vaya a derrumbar la Torre Vigía sino que son obras de mejora, conservación y mantenimiento las que hay que realizar y corresponde al Ayuntamiento el hacerlas, pero antes de hacerlas se les tiene que pedir la conformidad.

Hubo una reunión en el Ayuntamiento con el dueño de la Torre Vigía, pero él no estuvo presente y van a continuar con las conversaciones el Sr. Alcalde-Presidente y la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez.

Interviene D.ª María del Mar Sáez diciendo que la semana pasada tuvieron la visita de un miembro de la familia de los dueños de la Torre Vigía, se mantuvo una reunión de aproximadamente dos horas entre el Sr. Alcalde y ella, aunque tuvo que salir a atender otros compromisos que tenía. Esa reunión fue a las doce de la mañana, se estuvo en conversación con la familia cambiando impresiones

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

y después, a las cuatro de la tarde fueron a visitar la Torre Vigía, por iniciativa de esta persona, el Sr. Alcalde, el Delegado de Cultura, D. Darío Quesada, y ella.

Visitaron todas las dependencias y les abrieron la casa para ver la realidad de la casa por dentro, porque no se tiene que olvidar que aparte de ser un bien de interés cultural es una propiedad privada y es una casa particular. Aquí es donde entra el conflicto de lo que se pretendía hacer en la anterior legislatura, hay un conflicto en lo que es preservar la intimidad, la inviolabilidad del domicilio y la propiedad privada y luego los derechos que emanan de la declaración de un determinado inmueble como bien de interés cultural. Por lo tanto, como bien ha dicho D. Ángel Albaladejo, la Torre Vigía no se va a caer ni mucho menos, sí que hay que hacer una serie de actuaciones tendentes a conservar ese inmueble puesto que es la imagen del municipio y la que reza en muchas cosas aquí, aparte del logotipo del Ayuntamiento, comercios que han utilizado esa imagen, en fin que la Torre es muy del Pilar y se tiene perfecta conciencia de ello.

El proceso a seguir para conservar ese inmueble es el que marca la Consellería, la Torre Vigía no se va a poder tocar, lleva un proceso que va a tener que venir autorizado por Patrimonio y se hará. La familia no se ha opuesto en absoluto a ninguna actuación de ese tipo, ahora bien está dolida por las actuaciones que se hicieron porque entendieron que se estaba usurpando y el proceso que se siguió en su día les hizo sentir incómodos en cuanto a la intromisión en su propiedad privada. No se debe de olvidar que es una casa particular, a la Torre no tiene acceso desde fuera, la estructura de la Torre son habitaciones y en su día adosaron una vivienda que data de finales del siglo XIX.

Por parte del Ayuntamiento se le transmitió la necesidad de iniciar obras que tendieran a conservar el inmueble, puesto que la imagen es la que verdaderamente importa al municipio y lo vendrá siguiendo un proceso de consenso y de acuerdo con la familia.

La contribución cuando se declara un bien de interés cultural se exime, la familia jamás ha pedido derechos de imagen de esa Torre. La declaración de bien de interés cultural conlleva una serie de obligaciones que deben ser llevadas a cabo por el propietario del inmueble, pero también el Ayuntamiento tiene una labor garantista de que esas actuaciones se lleven a cabo en cuanto a conservar el inmueble y la imagen del inmueble, pero se da la peculiaridad de que se trata de un bien que al mismo tiempo tiene la características de vivienda particular y propiedad privada. Entonces, se va a ver de que manera las cosas se quieren hacer desde el consenso, la conversación cordial y se pueden hacer muchas más cosas que el pretender entrar a la tremenda.

Simplemente informar de este aspecto, seguimos en ello, a colación con lo que a dicho D. Ángel Albaladejo, se sigue el procedimiento que en su día se inició, la respuesta de la Consellería y las conversaciones con la familia se han retomado en ese sentido. Ya se les irá informando puntualmente de los avances que puedan haber, pero básicamente se iniciará cuando se pueda, cuando Patrimonio autorice las labores de conservación del inmueble en lo que sea procedente.

El Sr. Alcalde añade que cuando estuvo hablando con el miembro de la familia de los dueños le dijo que hasta donde ellos puedan llegar conforme a la Ley llegarán y dicha persona no puso ningún problema, le dijo que adelante. Siempre con la Ley por delante, si la Ley permite entrar entrarán, pero si la Ley no lo permite no se puede entrar a la casa de una persona. Le transmitió la necesidad de protección del inmueble y este familiar estaba de acuerdo y no tenía ningún problema en tramitar toda la documentación y todo lo que haga falta. Lo que se tenga que restaurar, como ha dicho D.ª Maria del

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

Mar Sáez, no se puede coger a un albañil cualquiera y echar un pegote, vendrán empresas especializadas en restauración.

**Contestación a ruegos y preguntas realizados a D.ª María del Mar Sáez, Concejal de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana.**

**1. Pregunta del Sr. Concejal D. Alfonso Armenteros, indicando que cuando ha hablado de la RPT ha citado que había un documento pendiente de resolución judicial, qué expediente es y cual es el coste del Contrato Menor con la Universidad de Alicante en esa primera fase de la RPT.**

Contesta que la Universidad de Alicante inició la ejecución del contrato el pasado dieciséis de diciembre, la primera actuación del Departamento de Organización de Empresas de la Universidad de Alicante liderado por D. José Luis Gascó en colaboración con varios profesores como D.ª Reyes González, D. Joaquín Oltra, D. Juan Llopis, D. David Montoya, D.ª Susana De Juana y D. Miguel Ángel Aguilar de la Universidad de Alicante son los que se van a encargar de ejecutar la primera fase de la organización del diseño de una estrategia de organización municipal para la mejora, en este caso, de la relación de puestos de trabajo.

En principio se ha iniciado la elaboración de un organigrama, el precio de ese Contrato Menor es de 14.950 euros dividido en tres pagos, según vayan finalizando fases. Dentro del contenido de los servicios a realizar por la Universidad está el diagnóstico de la situación sociolaboral y de las políticas de Recursos Humanos actuales en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, reunión con todos los empleados municipales con la cumplimentación correspondiente por cada empleado municipal de las descripciones del puesto de trabajo, reuniones con los distintos equipos de empleados municipales, reunión con la Concejal Delegado de Personal y la Técnico de Recursos Humanos para analizar el resultado de la fase de diagnóstico y recopilación de información a través de las encuestas y de donde la Universidad de Alicante entregará los correspondientes materiales de trabajo, y los resultados de las encuestas realizadas a los empleados municipales se entregarán de manera parcial, con el fin de garantizar la confidencialidad.

Por parte de la Universidad de Alicante se elaborará una propuesta de organigrama funcional para ser aprobado por el Pleno, una vez finalicen los pasos previos que ha descrito.

Una vez que se elabore la propuesta de organigrama, se reunirá con el Equipo de Gobierno para explicar el contenido de la propuesta, se someterá a debate y análisis y se abrirá a sugerencia la misma.

Todo este trabajo se comprometen a hacerlo en un plazo aproximado de seis meses, con lo cual aproximadamente para el mes de julio debe de estar terminado, no obstante, siempre en este tipo de trabajos puede que haya algún contratiempo en un momento determinado que obligue a extender un poco más los plazos, pero en cualquier caso nunca superará, evidentemente, el plazo máximo establecido para los Contratos Menores por la Ley de Contratos del Sector Público.

El precio global del contrato es de 14.950 € con una primera aportación de 6.500 € a la finalización de las cuatro primeras fases, otra segunda aportación de 6.500 € a la finalización de las fases de la quinta a la séptima y la tercera aportación de 1.950 euros al finalizar el último punto que sería con la propuesta de resolución y el organigrama correspondiente al personal del Ayuntamiento.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

La Universidad, a lo largo del plazo de ejecución de este contrato, irá elaborando los correspondientes informes hasta que llegue a la elaboración de un proyecto de informe final.

De momento parece ser que la impresión que hay es buena, es totalmente independiente, es decir, se está llevando a cabo desde el punto de vista más objetivo posible y con total independencia y cuando arroje los resultados se traerá a Pleno para su aprobación.

**Interviene la Sra. Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal, para decir que en el Pleno del mes de Octubre solicitó un informe económico de los costes de los trabajos realizados por las empresas en el episodio lluvias del DANA, D. Rufino Lancharro el otro día en la Comisión Informativa le comentó otra vez qué era lo que estaba pidiendo, y todavía no se le ha dado ese informe.**

El Sr. Concejal D. Rufino Lancharro responde que esos datos estuvieron comentándolos y se había contestado a la pregunta como se había formulado en primera instancia, para que lo vuelva a solicitar tal cual en este Pleno.

La Sra. Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal, añade que en el Acta del Pleno aparece como "solicita informe económico de los costes de los trabajos realizados por las empresas", textualmente, no lo va a volver a solicitar porque ya lo ha solicitado. Pregunta qué es lo que está pasando, por qué no se le da el informe, qué hay que esconder.

El Sr. Concejal D. Rufino Lancharro contesta que no sabe lo que insinúa, le recuerda que para dar informes en este Ayuntamiento ellos han llegado a tardar hasta seis meses, entonces antes de lanzar insinuaciones debería tener más precaución. Le puede remitir también al Decreto nº 2214, de 22 de diciembre de 2016, donde el anterior Alcalde regula la solicitud de informes.

De todas formas le pide que no se preocupe porque el informe se le dará, pero cree que lo que no se puede hacer es venir con exigencias y que esos informes puedan interrumpir el normal funcionamiento de la Administración. Todos los informes que soliciten se les facilitarán en tiempo y forma. Una cosa es el derecho pero lo que no va consentir D. Alfonso Armenteros ni a usted, ni a ningún miembro de la oposición insinuaciones como las que acaba de realizar.

La Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal pregunta que entonces por qué no se lo dan.

El Concejal D. Rufino Lancharro responde que el informe se dará en tiempo y forma, cuando se considere oportuno.

El Concejal D. Alfonso Armenteros se dirige a la Secretaria General D.ª Beatriz Selma para decirle que conste en Acta la intervención que ha hecho D. Rufino Lancharro.

El Concejal D. Rufino Lancharro pide a D. Alfonso Armenteros que tenga un poco de educación y que los informes se les facilitarán en tiempo y forma.

El Concejal D. Alfonso Armenteros le pregunta si le está llamando maleducado.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

El Concejal D. Rufino Lancharro responde que le está interrumpiendo y que se esté tranquilo. Lo que no le va a consentir ni a él ni a ningún miembro de la oposición son insinuaciones de ninguno de los Concejales de esta Corporación porque más callar que tienen ellos no tiene nadie.

Interviene la Sra. Concejal D.ª Pilar María Samper pidiendo que retire lo que acaba de decir porque eso sí que es un ataque a todos.

El Concejal D. Rufino Lancharro contesta que ellos no van a retirar nada por lo que está viendo porque su compañera lo único que ha hecho ha sido callarse, qué intentan insinuar.

La Concejal D.ª Pilar María Samper responde que nadie está insinuando nada y que ella ha hecho un comentario, el problema es como se ha desarrollado al final todo.

El Concejal D. Rufino Lancharro indica que ese tipo de comentarios sobran.

La Concejal D.ª Pilar María Samper añade que también sobran muchas veces las cosas como se dicen, ella cree que hay que tener un poco de educación. Esas insinuaciones hacia todos quiere que se retiren.

La Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal dice que le ha hecho ese comentario porque ella ha solicitado en dos ocasiones y además otra más por escrito ese informe, y ahora le dice que lo vuelva a pedir y le responde que eso ya se contestó y que lo vuelva a solicitar, por eso le ha contestado así.

El Concejal D. Rufino Lancharro responde que sabe el interés que ellos tienen en ese informe.

La Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal pregunta qué interés tienen ellos en ese informe.

El Concejal D. Rufino Lancharro añade que nada, que quieren verlo como es su derecho. Cree que no hay ningún inconveniente en que tengan que elaborarlo y poner todo lo que haga falta, entonces si él no hubiera tenido interés alguno en dárselo no hubiera ido a hacerle una consulta para ver si lo quieren más o menos especificado. Se lo comentó en la Comisión Informativa de hace unos días, cuando lo tengan se lo facilitará. Si tiene mucho interés y quiere volver a formularlo, no se preocupe que ese informe se le facilitará, faltaría más.

La Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal dice que eso es lo que tiene que hacer, facilitarlo, y no decirle que lo vuelva a solicitar. Con respecto a lo que ha dicho que ella es la que tiene que callar pregunta a qué se refiere con eso.

El Concejal D. Rufino Lancharro contesta que luego si quiere se lo responde en Ruegos y Preguntas.

## SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 22 de noviembre de 2019 hasta el día 12 de diciembre de 2019, números 1523/19 a 1652/19.

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**TERCERO.- DAR CUENTA MEMORIA ANUAL 2019 CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Concejal de Servicios Sociales, D.ª María del Mar Sáez, quien señala que con esta memoria sobre todo quiere poner en valor la función tan importante que realizan los Servicios Sociales en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

El Departamento de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada durante el periodo 2019 ha recibido un total de 1.262.780,48 euros de subvenciones de la Generalitat Valenciana y de la Diputación Provincial, destinadas a cubrir los gastos de personal, monitores, comedor, materiales, etc de los programas que a continuación detalla:

- El personal base adscrito al área de Servicios Sociales se compone de: 5 trabajadores sociales, 1 psicólogo, 2 educadores sociales, 1 asesor jurídico, 2 auxiliares administrativos.

- El servicio de información, orientación y asesoramiento ha atendido a 5.320 usuarios con cita previa, a 11.383 de manera presencial, a 6.760 por vía telefónica y a 745 por vía correo electrónico.

- El programa de EMERGENCIA SOCIAL, ha tramitado ayudas por importe de 46.962 euros, entre uso de vivienda habitual, necesidades básicas, acción extraordinaria, atención temprana, desarrollo personal tercera edad, y rehabilitación de la vivienda. Se han tramitado 66 expedientes de renta local de inserción, está ocupada la única plaza de la Residencia Casaverde de titularidad municipal, se prestan 18 servicios de ayuda a domicilio, y se han tramitado 7 expedientes de exención de las tasas de agua y basura.

- Con respecto al programa de igualdad y políticas inclusivas de la Generalitat, se han atendido a 19 menores en libertad vigilada, y se han tramitado 27 medidas en este sentido.

- El programa de PREVENCIÓN COMUNITARIA EN CONDUCTAS ADICTIVAS tiene un psicólogo adscrito. Se han realizado 69 talleres y charlas formativas: 3 de ellas dirigidas a las familias, 6 en colaboración con la Concejalía de Juventud. Además, se han organizado las V Jornadas de Formación en Drogodependencia, y en total, se han atendido 35 expedientes de conductas adictivas en nuestro pueblo.

La oficina OAMPI-PANGEA cuenta con un técnico a jornada completa, y durante el año ha realizado 57 informes de idoneidad de vivienda, 50 de arraigo, ha organizado 2 escuelas de acogida y 2 cursos de iniciación a la lengua, así como 2 cursos para residentes internacionales. Y el programa GECO en el Instituto Thiar que ha durado 10 meses.

Sobre ABSENTISMO ESCOLAR y las intervenciones del equipo socio-educativo, decir que cuenta con 2 educadores sociales a jornada completa, que han atendido a 27 menores y familias, realizando 3 talleres con menores absentistas, y 6 sesiones de talleres con padres de menores absentistas.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

El servicio de ATENCIÓN A FAMILIA E INFANCIA cuenta con un trabajador social y una psicóloga a jornada completa.

El servicio de ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA cuenta con 2 trabajadores sociales a jornada completa.

El servicio de ASESORÍA JURÍDICA cuenta con una letrada a jornada completa, que ha atendido a 693 usuarios durante el año, de los que 42 atenciones han sido por trabajo en beneficio de la comunidad, y 43 atenciones a victimas de violencia de género.

El servicio de ATENCIÓN TEMPRANA, cuenta con un técnico fisioterapeuta, un psicólogo y un logopeda, que han atendido a 60 menores durante el año.

El AGENTE DE IGUALDAD atendió a 30 mujeres con diferentes demandas. Además, de realizar talleres, cursos seminarios, acciones de prevención con 24 talleres, 20 charlas, 2 puntos violeta y un cinefórum.

El servicio de AYUDA A DOMICILIO lo prestan 2 auxiliares de hogar a jornada completa, y 7 a media jornada. En el año 2019 se ha prestado a 64 usuarios.

El CENTRO DE DÍA GREGORIO ORTIZ presta servicio a 30 personas cada año, y lo mantiene un equipo compuesto por un fisioterapeuta, 3 educadores, 3 cuidadores, 2 auxiliares de transporte, 1 coordinador, 1 psicólogo y 1 trabajador social.

El programa de OCIO Y RESPIRO FAMILIAR está compuesto por 2 monitores a jornada completa, y 1 auxiliar de hogar también a jornada completa. Presta servicio a 30 beneficiarios cada año.

En el programa VAMOS DE CALLE participan 18 beneficiarios cada año, y cuenta con 2 monitores y un educador social, todos a jornada parcial.

También existe otro programa de APOYO FAMILIAR EN ÉPOCA ESTIVAL que ha realizado 12 acciones formativas, y 2 excursiones. El total de beneficiarios ha sido de 506, con 233 servicios de comedor, y un total de 40 monitores.

Por otro lado, durante el año 2019 se han realizado distintos trámites administrativos a través del departamento de servicios sociales para ayudar a nuestros vecinos, como por ejemplo los siguientes:

-Se han gestionado 32 tarjetas de aparcamiento, 12 reservas de estacionamiento, 15 expedientes de préstamo del banco de ayudas técnicas, 166 expedientes de familia numerosa, 23 de familia mono-parental, 19 tarjetas de mayores, 53 solicitudes del Imserso, 21 solicitudes de viajes Comunidad Valenciana, 10 de viajes para termalismo, 27 expedientes de teleasistencia, 18 solicitudes de menjar a casa, y 506 matriculas de Vacaciones en tu Pueblo.

También se gestionan solicitudes y expedientes que provienen de otras entidades o administraciones, como por ejemplo: 39 informes sociales, 47 expedientes de medidas judiciales tramitados, 99 por absentismo, 267 de otros asuntos varios.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Como pueden comprobar, el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada realiza a diario un magnifico trabajo que se traduce en resultados excelentes para el bienestar de todos nuestros vecinos, y desde aquí quiero agradecer y felicitar en nombre de toda la Corporación.

D.ª María del Mar Sáez indica que simplemente quiere dejar de manifiesto la labor tan importante que realizan los Servicios Sociales en nuestro municipio, el abanico tan grande de sectores especialmente sensibles a los que afecta y se espera mantener y seguir mejorando todas estas funciones que se realizan desde este Departamento.

**CUARTO.- DAR CUENTA ACTIVIDADES CONCEJALÍA DEPORTES.**

El Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, quien indica que quedaban por responder algunas preguntas del Pleno anterior de algún informe que solicitaron, cuando terminen les dará los informes de los monitores que era lo que faltaba, los horarios y también faltaba el tema de la Piscina 30 de julio, que dio un informe con el volumen total de usuarios y se le pidió el desglose de usuarios entre un mes y el otro.

Indica que en el Pleno tiene el informe con los usuarios totales y en el correo el desglose, al terminar el Pleno les dará. Se le solicitó en el mes de octubre, se entregó, pero sufrió una subsanación que fue la que han reparado.

Señala que en este punto quería tratar tres de los aspectos que a través de Ruegos y Preguntas se han ido preguntando, sobre todo en el Pleno anterior, luego si falta alguno en Ruegos y Preguntas se puede ampliar, no hay problema.

Añade que sería uno referente a las contrataciones, otro referente al Plan Director de Instalaciones Deportivas que se va a desarrollar en el municipio y por último, otro referente al tema de los eventos deportivos sobre el número de personas que habían corrido la Milla Urbana del pueblo, enmarcada dentro del programa de Fiestas Patronales.

Dice que en primer lugar, pasando al tema de las contrataciones, se han hecho dos contrataciones, siempre para cubrir bajas, bien sea por paternidad, enfermedad o vacaciones con el fin de mantener el normal funcionamiento de los servicios municipales. La bolsa de monitores deportivos está sin actualizar desde el año 2007, esa bolsa se queda obsoleta y no es funcional. Entonces, según la información que se le facilita existen dos posibilidades, una la que ha dicho y otra la contratación de servicios a través de una empresa. Van a dar continuación a esa actuación y a subsanar la bolsa de trabajo obsoleta, actualizándola y llevando a Mesa General de Negociación el borrador las bases para las bolsas de monitores deportivos. Se llevó el día 12 de diciembre de 2019, se aprobó por unanimidad de todos los sindicatos y presentes en esa mesa y se pondrá en funcionamiento en breve, porque solo falta que se pase por Junta de Gobierno. Una vez en funcionamiento permitirá que cuando algún monitor deportivo se ponga de baja, poder cubrirla. Esos son algunos de los problemas que se vienen encontrando, no hay una RPT que organice los problemas del Ayuntamiento y que detecte las necesidades que tiene cada área. En el Polideportivo no pueden dejar clases sin dar, no es un servicio que se pueda estar una semana sin hacer. Hay usuarios y hay que cumplir con ellos, para ellos es lo principal.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Indica que quiere comentar un poco lo que es el Currículum o la formación que se ha valorado a la hora de la contratación de forma temporal de lo que sería esta persona, consta que es graduado de Actividades Físicas y del Deporte, ha sido Coordinador de eventos deportivos y gestor, actualmente es entrenador, habla inglés, tiene formación en deportes colectivos y experiencia profesional dentro de la rama del deporte. Por lo tanto, cree que están dando el servicio de una forma satisfactoria.

Señala que en el segundo punto pasa a resumir lo que sería el Plan Director de Instalaciones Deportivas, un documento que una empresa o entidad realiza con la función de la búsqueda de una mayor eficiencia, el principal cometido de éste es indicar la dirección que tiene que tomar la entidad a medio y largo plazo, indicando los objetivos y en algunas ocasiones tiempo en el que se debe implementar. Una de las principales ventajas del Plan Director es que se alarga en el tiempo, por ejemplo, el Ayuntamiento del pueblo vecino tiene aprobado un Plan Director con un plazo de ejecución de 4 meses, ellos lo van a extender casi hasta la duración del Contrato Menor, 10 o 12 meses. Además del Plan Director de instalaciones deportivas, se ha conseguido negociando con la persona que lo va a desarrollar que les asesore en materia del albergue juvenil, cómo se puede mejorar y adaptar para que tenga un mayor número de usuarios, que ahora mismo son muy pocos.

Solo se ha contratado a una persona, también tiene el Currículum que demuestra la experiencia en materia deportiva y conocedor de la zona. Además, como el precio era igual que el de la empresas que habían tenido contacto y existía la ventaja de que se podía alargar la duración de ese proyecto en el tiempo, cosa que no se puede hacer con las empresas, porque las empresas daban todas un plazo de ejecución máximo de 4 meses, se cree que va a ser lo que mejor resultado tenga para el pueblo.

Quiere incidir en el Plan Director porque dice dónde se tienen que realizar las inversiones en caso de ser posible.

Añade que tiene un informe que se remite el 29 de septiembre de 2016 por parte del Técnico José Antonio Pérez, el cual dice que el césped se encuentra en mal estado, aparte está el Pabellón con las goteras, que evaluándose en manos de profesionales pueden llevar a saber donde invertir. Tener el césped en el estado que está supone posibles lesiones, sobrecargas, esguinces y demás.

Dice que esto es un ejemplo de lo que ellos quieren evitar, con un análisis DAFO que les diga cuales son las debilidades, fortalezas y amenazas que hay en el municipio, y a partir de ahí empezar a trabajar. En el caso de que tengan dotación presupuestaria para llevar a cabo actuaciones, saber en qué línea tienen que ir. La contratación es totalmente transparente. Hay razones más que fundamentadas para que esa persona desarrolle ese proyecto aquí y va a ser positivo para el pueblo, no hay nada más que añadir.

Indica que pasa al punto 3 para hablar de los eventos deportivos y que han hecho un resumen de las actividades que se hicieron. Ellos evalúan más cosas cuando desarrollan un evento deportivo, aparte de la aceptación que tenga por parte de los interesados. En la Milla Urbana han hecho un informe en el que se detallan los ítems del cambio y los motivos por los cuales se incluyeron esas modificaciones en esta edición.

Hay un dato muy importante en la Milla con el tema de la inclusión de la tarifa de 3 euros, en 2018 el porcentaje de participación con respecto al número de inscritos en esas categorías fue de 62,6% es decir, de cada 100 personas que se apuntaban solo 62 o 63 iban luego a correr. En la edición de 2019

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

el porcentaje de participación al evento tras inscripción ha aumentado hasta el 87,9%, por lo tanto de 100 personas que se presentaban casi 88 venían a correr. Esto quiere decir que el precio de 3 euros es una cifra aceptable y acorde al tipo de evento que se desarrolla, estando por debajo de la media de precios establecidos para pruebas similares.

Además de eso, se obsequió a los corredores con una mochila donada por una entidad financiera, por lo tanto, la recaudación de ese cambio ha hecho que disminuya el coste del evento al Ayuntamiento.

Procede a explicar por qué ha habido menos gente, lo único reseñable con respecto a otras ediciones es que el profesor de Educación Física del Colegio Virgen del Pilar no pudo asistir, por lo tanto no pudo asistir tampoco su alumnado, no le dio tiempo a prepararlos y a integrarlos como venía siendo en ediciones anteriores. Espera que para la próxima edición sí que pueda incluirlo y fomentar la participación del alumnado. Mirando el tema de los inscritos, en el 2018 en el Cross de Torre de la Horadada hay 380 inscritos y en 2019 se modificó el circuito y se mantuvo todo lo demás y consiguieron 450 inscritos, el Cross de Mil Palmeras no tenía edición 2018, pero sí 2017 tenía 226 inscritos y en 2019 tiene 285 inscritos, por lo tanto existe un incremento.

Señala que para los eventos va a decir lo que tienen en cuenta y en lo que se basan: los participantes y su satisfacción, comparar los inscritos al evento y la asistencia real al evento, el inicio y el normal desarrollo de eventos, los gastos reales con respecto a los gastos esperados, la calidad del sonido, del avituallamiento, de la iluminación, todos los aspectos técnicos, el impacto que tiene para la población, hospedaje, hostelería, todo lo que tiene que ver con los servicios complementarios al evento. Y por último, los Recursos Humanos si han sido eficientes y suficientes para el buen desarrollo del evento.

Añade que en este inicio de temporada se han incrementado 3 actividades, se ha creado la actividad de kárate, triatlón y actividades en la piscina municipal con un total de incremento de 123 plazas. Los porcentajes de inscripción son muy altos, estas cifras no suman ni los alumnos de los Clubes, ni la actividad del aula específica de piscina, ni los alumnos del IES THIAR, que también van a realizar alguna actividad.

En las plazas ofertadas no hay personal adicional contratado, todo está realizado con la optimización de los Recursos Humanos sin empeorar las condiciones laborales, hay una actividad llamada Yoga Restaurativo que se ofertó como novedad y que todavía no se ha puesto en marcha debido a que el monitor que iba a impartirlo se encuentra de baja. El resto de actividades que no están contempladas siguen con los mismos grupos que las temporadas anteriores. Este informe lo realiza el Director Técnico del Área.

Como último muestra que frente a los inscritos de 2018 que eran 2650 este año hay 2726, por lo tanto se refleja un incremento, hay una gráfica que dice que han aumentado los ingresos y han disminuido los gastos.

El Sr. Concejal D. Antonio Escudero interviene diciendo que tienen una función que es la de fiscalizar, como bien decía en la anterior legislatura D.ª María del Mar Sáez y tienen que hacer su trabajo. Necesitan información, y si no se la quieren dar se buscarán la vida. Van a trabajar conjuntamente por el bien del pueblo, si se puede mejorar entre todos mejorarán entre todos y será mejor para todos los vecinos. Otra cosa sobre lo que ha comentado del informe de contratación, ellos

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

no son responsables de que una persona puje más de lo que sale la puja. No son adivinos. Pide al Sr. Concejal D. José Antonio Martínez un poco de seriedad. Le compara datos de 2018 del Cross de la Torre y Mil Palmeras, cuando hubo un problema que se pudo realizar uno por suerte y el otro no se pudo.

El Concejal D. Antonio Escudero indica que a él no le hacen falta esos datos. Sabe cómo se encontró la Concejalía de Deportes en 2015 y como se quedó en 2019, no le tiene que dar explicaciones de nada.

El Concejal D. José Antonio Martínez señala que le ha traído los informes de lo que preguntó.

El Concejal D. Antonio Escudero pide copia de todo.

El Concejal D. José Antonio Martínez añade que se va a quedar reflejado en el Acta todo lo que él ha dicho, que es todo lo que reflejan los informes y que no se preocupe.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene para decir que cree que van en la misma dirección todos los que están allí, porque él que diga lo contrario cree que no está diciendo la verdad.

**QUINTO.- DAR CUENTA ACTIVIDADES CONCEJALÍA FIESTAS.**

El Sr. Alcalde cede la palabra a la Sra. Concejal de Fiestas, Mujer y Empleo D.ª Asunción Sánchez, quien indica que va a dar cuenta de las Fiestas Patronales, ya que ha habido tanta pregunta sobre esto quiere decirlo en Pleno y luego pasará el informe.

Señala que el gasto total de las Fiestas Patronales ha sido de 297.617 euros, menos que el año pasado.

Aún así, algunos días hemos duplicado conciertos y actos en la Plaza de la Iglesia y en el Recinto Ferial, para que todos los vecinos pudieran disfrutar de las fiestas en el centro del pueblo. Como por ejemplo el 10 de octubre, que fue el Festival Flamenco en la calle Mayor y el Tributo a Fito y Fitipaldis en el Recinto.

Y al unificar la elección y la coronación en un solo acto, se han ahorrado 10.200 euros. Que han servido para realizar 5 conciertos más que el año pasado.

También hemos conseguido que 10 peñas nuevas se ubicaran en el Recinto Ferial, haciendo un total de 74 peñas participantes.

Tenemos por delante el reto de reactivar el desfile de carrozas, porque en los últimos ocho años, todos hemos visto como poco a poco se ha ido perdiendo la participación y la ilusión de la gente y de las peñas por el desfile.

Sobre los gastos de las carrozas, decirles que los gastos de las 12 comparsas y carrozas que participaron en el desfile ha sido de 11.167,50 euros.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

D.ª Asunción Sánchez termina indicando que con esto da por contestadas las preguntas de los Concejales D. José Francisco Albaladejo y D. Roberto Carrasco que figuran en el Acta de Pleno 18/19, de 29 de noviembre de 2019.

## SEXTO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N.º 5/19.

Toma la palabra la Interventora Accidental, D.ª Josefa Quesada, explicando que se corresponde con una serie de facturas cuyo importe asciende a 101.025,97 euros. Este procedimiento de aprobación debe ser un reconocimiento extrajudicial de créditos por tratarse de facturas por las que no existe una dotación presupuestaria y otras en las que no se ha seguido el procedimiento legalmente establecido al efecto por normativa.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019, es la siguiente:

**"PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS**

D.ª María Carmen Gracia Samper, Concejal Delegada de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la Legislación vigente,

Ante la presentación de obras, servicios y suministros pertenecientes a facturas de naturaleza extracontractual, según listado que se adjunta en el expediente en el Departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 13 de Diciembre de 2019, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En atención a lo expuesto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a facturas de naturaleza extracontractual que se relacionan en el Anexo I, adjunto a continuación, por importe de 101.025,97 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los mencionados créditos , con cargo a las partida correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

En Pilar de la Horadada, a 13 de diciembre de 2019. La Concejal-Delegada de Hacienda. Fdo.: María Carmen Gracia Samper."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que se sigue manteniendo en la misma postura y en este caso le toca al Equipo de Gobierno sacarlos adelante. Como Grupo Político tienen siempre su reticencia con este tipo de Reconocimientos Extrajudiciales de Créditos, pese a que sabe que seguramente habrá que hacer para que no haya un enriquecimiento injusto de la Administración. Adelanta su abstención.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que no tiene nada que objetar, adelantan su abstención.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para decir que se van a remitir a una intervención del Partido Popular en el Pleno de 28 de Febrero de 2019, Acta n.º 3/19, donde se debatía y se tenía que aprobar el Reconocimiento Extrajudicial nº1 del año 2019, en aquel momento la Portavoz del Grupo Municipal Popular, según consta en Acta, D.ª María del Mar Sáez, literalmente decía el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos era una técnica que indicaba una falta de rigor en las actuaciones. Eran ciento sesenta y nueve facturas las que se llevaban en ese Reconocimiento Extrajudicial, en este caso son ciento ochenta y cuatro.

Continúa expresando que hay una serie de facturas que denotan cierta falta de diligencia por parte de la Concejalía a la hora de prever la necesidad en cuanto a los servicios que van surgiendo, que deben cumplir en determinada forma un servicio. También señala un serie de facturas relativas a Fiestas que podían ser englobadas dentro de lo que son los Contratos Menores, estos servicios de Fiestas son previsibles y por qué no se genera un informe de necesidad, una justificación del precio y del inicio expediente para este tipo de facturas e indica que la prestación de un servicio que se encuentra dentro de un Contrato Menor aporta la seguridad jurídica que debe aportar el servicio prestado por el proveedor. Lo que les decían, lo que les culpaban, lo que les achacaban, ahora para dentro. Ellos van a votar a favor, aquí el que no tiene culpa ninguna es el proveedor. Es un procedimiento legal y ellos lo han defendido cuando estaban gobernando, como un procedimiento legal para pagar las facturas de los proveedores de servicios realmente efectuados y que están firmados por Técnicos, pero lo que sí que les llama la atención es que donde dije digo, digo Diego.

D. Alfonso Armenteros señala que a veces las intervenciones en la política tendrían que hacer a todos reflexionar de que hay que ser más prudentes a la hora de hablar y tienen que valorar que las intervenciones políticas no pueden ir en beneficio de un partido político o de otro, sino que tienen que ir en la gestión de lo que es la necesidad. El proveedor ha hecho un servicio, sea de donde sea tiene que cobrarlo, los políticos tienen que dar solución a ese problema y como hay legislación suficiente como para poder dar servicio y dar soluciones a esos problemas, para eso está el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de créditos. No hacer política, hacer el procedimiento que es lo que manda la Ley.

D.ª María del Mar Sáez interviene diciendo que efectivamente consta en Acta y ella hizo más de una intervención en ese sentido. De lo cual sigue pensando absolutamente lo mismo, pero se da la circunstancia de que evidentemente no es lo mismo estar en el Equipo de Gobierno que en la oposición, en el sentido de que el volumen tan tremendo que lleva la Administración Pública día a día hace difícil que se establezca una previsión suficiente como para poder englobar cada una de las actuaciones dentro de un determinado contrato menor o licitación pública. La falta de previsión es de lo que adolece la Administración Pública, aún sabiendo que la prestación del servicio está ahí y que se puede englobar dentro de una determinada contratación, siempre ocurren circunstancias que

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

al final cuando se va a pretender actuar el servicio está prestado, porque es lo que va marcando la necesidad y hay que pagarlo, porque precisamente los proveedores son los que no tienen culpa de todo esto. A la hora de hacerlo o de reducir en ese sentido el número de facturas y poder englobarlo en una contratación, se está trabajando en ello, van a ver de qué forma se puede aminorar todo este tipo de facturas, pero en un Ayuntamiento como Pilar de la Horadada, hay que ser conscientes que el volumen de actuaciones y servicios prestados es bastante grande.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que como ha dicho D. Alfonso Armenteros siempre hay imprevistos y al final están para solucionar los problemas del pueblo.

Toma la palabra la Concejal D.ª María Carmen Gracia exponiendo que en esa partida presupuestaria hay ciento ochenta y cuatro facturas, ciento cuarenta y siete son del proveedor Terrazos el Pilar que lo vieron en las Comisiones Informativas, son del 2018 y tenían que haber estado el 31 de diciembre de 2018. También estaban las de Fiestas en la Bolsa de Vinculación, treinta y dos. Insistir que ellos para solucionar eso han intentado en el último mes avisar a todos los técnicos, para que vayan hablando con todos los proveedores, que sepan que tienen alguna factura pendiente, insistir para que las den en su fecha antes del 31 de diciembre y así poder evitar todas estas cosas.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para exponer que no tiene nada que añadir.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos abstenciones del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y una abstención del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes correspondientes a facturas de naturaleza extracontractual que se relacionan en el Anexo I, adjunto a continuación, por importe de 101.025,97 euros.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2019 los mencionados créditos , con cargo a las partida correspondientes de la cual se realizó la correspondiente retención.

## ANEXO I

## RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 5/19

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| Número Fra. | Fecha Factura | Nombre | Total |
|---|---|---|---|
| EMIT-8 | 15/02/2019 | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA | 13,19 € |
| EMIT-8 | 15/02/2019 | GEA DE*POVEDA,VIRGINIA | 981,00 € |
| AP-7-6 | 03/03/2019 | ARCOPAPEL 2006, S.L. | 21,45 € |
| 000001 | 26/06/2019 | ESCUDERO SANCHEZ,DAVID | 660,00 € |
| 1832 | 26/04/2019 | CANO VILA,CESAR | 540,04 € |
| 1817 | 18/04/2019 | CANO VILA,CESAR | 1.000,07 € |
| A-119109 | 22/07/2019 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L. | 1.076,90 € |
| 050-19 | 24/07/2019 | FERRER*CARBONELL, CARMEN | 399,30 € |
| 4/2019 | 05/04/2019 | TOLEDO MORALES,ANGEL | 605,00 € |
| EMIT-19F332 | 31/07/2019 | SANDAMER ACTIVA.S.L. | 130,68 € |
| 4-1 | 31/07/2019 | ASOCIACION GERTRUDIS ANDREO PAGAN DANZA MODERNA HORADADA | 1.000,00 € |
| 1-4 | 01/08/2019 | UNION MUSICAL HORADADA | 7.700,00 € |
| 01-141 | 16/08/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 2.420,00 € |
| FAC -63 | 16/08/2019 | HIPOCAMPUS EVENTOS ARTISTICOS, S.L. | 847,00 € |
| 1/377 | 15/08/2019 | MOYA*ORDOÑEZ, MARIA DEL MAR | 12,00 € |
| A2019/1 | 12/08/2019 | GARCIA PEREZ,ANA ISABEL | 1.318,90 € |
| EMIT-19F315 | 20/08/2019 | NOVANDIS SEGURIDAD,S.L | 871,20 € |
| EMIT-19F336 | 20/08/2019 | SANDAMER ACTIVA.S.L. | 290,40 € |
| EMIT-19F337 | 20/08/2019 | SANDAMER ACTIVA.S.L. | 464,64 € |
| 2019-038 | 09/08/2019 | SINERGIA ENTERTAINMENT, S.L. | 3.430,35 € |
| 0016 | 20/08/2019 | SOLIS*MARTINEZ, FRANCISCO JAVIER | 1.358,83 € |
| 19-14 | 28/08/2019 | VILLENA*GONZALEZ, GEMA DEL CARMEN | 3.085,50 € |
| 2019S-285 | 29/08/2019 | RODRIGUEZ*PEREZ, ANTONIO MIGUEL | 217,80 € |
| 1-000065 | 03/09/2019 | AGUILAR*MOROTE, ANTONIO | 3.837,10 € |
| 1/409 | 05/09/2019 | MOYA*ORDOÑEZ, MARIA DEL MAR | 50,30 € |
| 32/19 | 21/08/2019 | ROS*MARTINEZ, TEOFILA | 699,95 € |
| 6/2019 | 03/09/2019 | KAY,AMBER LOUISE | 2.343,00 € |
| A/1463 | 29/06/2019 | MARTINEZ*SAEZ, HILARIO | 274,56 € |
| 19-01 | 19/09/2019 | BUS GNV,S.L. | 770,00 € |
| 19-04 | 19/09/2019 | BUS GNV,S.L. | 330,00 € |
| 1/469 | 20/09/2019 | MOYA*ORDOÑEZ, MARIA DEL MAR | 20,00 € |
| E-33 | 17/09/2019 | LAVADERO Y ENGRASE SANTA RITA, S. L. | 21,78 € |
| EMITIDA-4834 | 27/09/2019 | CASH HORADADA, S.L. | 268,78 € |
| 001-1448 | 28/09/2019 | ELECTRODOMESTICOS ENRIQUE, S.L.U. | 338,80 € |
| B/453 | 26/09/2019 | MARTINEZ*SAEZ, HILARIO | 255,20 € |
| A-119132 | 03/10/2019 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L. | 260,15 € |
| 1/497 | 03/10/2019 | MOYA*ORDOÑEZ,MARIA DEL MAR | 42,96 € |
| 1-000071 | 04/10/2019 | AGUILAR*MOROTE,ANTONIO | 3.837,10 € |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | | |
|---|---|---|---|
| EMITIDA-5099 | 08/10/2019 | CASH HORADADA, S.L. | 1.595,00 € |
| 1900004 | 07/10/2019 | HERNANDEZ GARCIA,JOSE LUIS | 1.815,00 € |
| A/028 | 15/10/2019 | FERRER*MARTINEZ,MARIA DOLORES | 1.089,00 € |
| 065-19 | 15/10/2019 | BALLESTER*SAMPER,JUAN ARTURO | 227,63 € |
| 01-192 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 605,00 € |
| 01-195 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 254,10 € |
| 01-193 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 605,00 € |
| 01-194 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 363,00 € |
| 01-196 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 169,40 € |
| 01-198 | 17/10/2019 | FUEGOS ARTIFICIALES HERMANOS FERRANDEZ,S.L. | 827,64 € |
| A2019-02 | 11/10/2019 | GARCIA PEREZ,ANA ISABEL | 11.616,00 € |
| A2019-3 | 15/10/2019 | GARCIA PEREZ,ANA ISABEL | 1.754,50 € |
| A2019-4 | 15/10/2019 | GARCIA PEREZ,ANA ISABEL | 3.146,00 € |
| A2019--411 | 11/10/2019 | EL SEÑOR GUINDILLA RECORDS, S.L. | 2.964,50 € |
| A-119138 | 21/10/2019 | SONORIZACIONES TEMPORALES, S.L.L. | 2.601,50 € |
| A2019012 | 17/10/2019 | RUIZ*GUERRERO, MARIA AMOR | 3.388,00 € |
| A/155 | 21/10/2019 | SEGURA*LUNA,ALBA LUCIA | 511,83 € |
| 56 | 29/07/2019 | DIAZ*LOPEZ,JUAN ALFONSO | 60,00 € |
| 60 | 24/09/2019 | DIAZ*LOPEZ,JUAN ALFONSO | 180,00 € |
| 4-4 | 23/10/2019 | ASOCIACION GERTRUDIS ANDREO PAGAN DANZA MODERNA HORADADA | 1.000,00 € |
| EMIT-115 | 28/10/2019 | CARPAS TUS AMIGOS, S.L.U. | 363,00 € |
| 328 | 28/10/2019 | ANSORENA*FERNANDEZ, CARMEN MARIA | 605,00 € |
| 15/2019 | 29/10/2019 | SAMPER*ARENAS, ELISA ISABEL | 2.450,25 € |
| 71-222748 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 53,65 € |
| 71-223664 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 19,55 € |
| 71-223666 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 352,62 € |
| 71-223665 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 26,72 € |
| 71-223667 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 186,59 € |
| 71-223668 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 19,59 € |
| 71-223669 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 44,77 € |
| 71-223670 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 2,30 € |
| 71-223671 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 6,86 € |
| 71-223672 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 6,80 € |
| 71-223673 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 40,98 € |
| 71-223674 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 35,27 € |
| 71-223675 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 8,01 € |
| 71-223676 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 1.609,42 € |
| 71-223677 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 15,97 € |
| 71-223678 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 206,91 € |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | | |
|---|---|---|---|
| 71-223679 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 772,83 € |
| 71-223680 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 15,13 € |
| 71-223681 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 10,73 € |
| 71-223682 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 8,23 € |
| 71-223683 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 13,62 € |
| 71-223684 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 269,45 € |
| 71-223685 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 53,64 € |
| 71-223687 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 37,64 € |
| 71-223686 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 17,25 € |
| 71-223688 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 1.013,97 € |
| 71-223689 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 126,64 € |
| 71-223690 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 147,02 € |
| 71-223691 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 17,01 € |
| 71-223693 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 3,27 € |
| 71-223692 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 27,06 € |
| 71-223695 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 50,08 € |
| 71-223694 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 62,36 € |
| 71-225686 | 28/02/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 89,58 € |
| 1-000076 | 07/11/2019 | AGUILAR*MOROTE, ANTONIO | 3.837,10 € |
| 71-223702 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 50,08 € |
| 71-223707 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 11,92 € |
| 71-223711 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 27,04 € |
| 71-223700 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 64,29 € |
| 71-223697 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 396,31 € |
| 71-223698 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 207,06 € |
| 71-223701 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 104,96 € |
| 71-223703 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 59,21 € |
| 71-223704 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 45,38 € |
| 71-223706 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 150,56 € |
| 71-223708 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 41,76 € |
| 71-223710 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 53,42 € |
| 71-223715 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 50,08 € |
| 71-223719 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 8,89 € |
| 71-223696 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 14,69 € |
| 71-223699 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 112,65 € |
| 71-223709 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 72,56 € |
| 71-223712 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 298,25 € |
| 71-223713 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 37,93 € |
| 71-223717 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 60,50 € |
| 71-223718 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 30,25 € |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | | |
|---|---|---|---|
| 71-223716 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 5,07 € |
| 71-223714 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 14,06 € |
| 71-223720 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 101,52 € |
| 71-223721 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 74,46 € |
| 71-223722 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 207,06 € |
| 71-223723 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 46,19 € |
| 71-223724 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 5,25 € |
| 71-223727 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 6,86 € |
| 71-223725 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 57,95 € |
| 71-223726 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 893,89 € |
| 71-223728 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 23,66 € |
| 71-223729 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 99,99 € |
| 71-223731 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 13,54 € |
| 71-223730 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 100,21 € |
| 71-223733 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 72,56 € |
| 71-223734 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 8,42 € |
| 71-223732 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 4,83 € |
| 71-223735 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 21,91 € |
| 71-223736 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 28,82 € |
| 71-223737 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 207,06 € |
| 71-223739 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 74,67 € |
| 71-223738 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 446,08 € |
| 71-223740 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 115,89 € |
| 71-223742 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 372,38 € |
| 71-223741 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 7,79 € |
| 71-223747 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 320,49 € |
| 71-223743 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 992,20 € |
| 71-223744 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 414,11 € |
| 71-223745 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 7,79 € |
| 71-223746 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 14,58 € |
| 71-223748 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 201,05 € |
| 71-223749 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 141,35 € |
| 71-223750 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 22,39 € |
| 71-223752 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 11,82 € |
| 71-223751 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 86,31 € |
| 71-223753 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 143,11 € |
| 71-223754 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 21,34 € |
| 71-223755 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 101,17 € |
| 71-223756 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 24,08 € |
| 71-223757 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 257,73 € |
| 71-223758 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 711,09 € |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV:: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | | |
|---|---|---|---|
| 71-223759 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 108,90 € |
| 71-223762 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 21,94 € |
| 71-223761 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 18,15 € |
| 71-223760 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 587,33 € |
| 71-223764 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 231,84 € |
| 71-223766 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 223,09 € |
| 71-223763 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 154,43 € |
| 71-223765 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 41,82 € |
| 71-223767 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 24,93 € |
| 71-223768 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 10,15 € |
| 71-223769 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 4,19 € |
| 71-223773 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 453,75 € |
| 71-223770 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 394,63 € |
| 71-223771 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 47,94 € |
| 71-223772 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 207,06 € |
| 71-223774 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 49,61 € |
| 71-223777 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 8,37 € |
| 71-223781 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 23,66 € |
| 71-223784 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 121,44 € |
| 71-223775 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 155,55 € |
| 71-223776 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 79,10 € |
| 71-223782 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 33,03 € |
| 71-223778 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 47,82 € |
| 71-223779 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 320,47 € |
| 71-223783 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 33,25 € |
| 71-223780 | 31/01/2019 | TERRAPILAR, S. A. | 51,10 € |
| | | **TOTAL** | **101.025,97 €** |

Se produjo un descanso a las once horas.

## SÉPTIMO.- MOCIÓN SOBRE SOLICITUD A SINDICATURA DE CUENTAS DE EMISIÓN DE INFORME SOBRE DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA.

D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2019:

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

"Rufino Lancharro Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, y en aplicación del Art. 113 del R.O.M. presenta para su inclusión y debate en Pleno Ordinario de esta Corporación, la siguiente:

**MOCIÓN PETITORIA DE EMISIÓN DE INFORME A LA SINDICATURA DE CUENTAS, DE LA ASISTENCIA SANITARIA INTEGRAL EN EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE LA RIBERA, DESDE EL DÍA 1 DE ABRIL DEL 2018 HASTA EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019.**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de la Generalidad Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, en su artículo 1 determina que: *La Sindicatura de Cuentas es el órgano al que, con la máxima iniciativa y responsabilidad, corresponde el control externo económico y presupuestario de la actividad financiera del sector público valenciano, así como de las cuentas que la justifiquen. Si bien es un órgano que depende de las Cortes Valencianas, actúa con total independencia funcional, para el mejor logro de sus fines*.

En su artículo 5, se engloban diferentes funciones de la Sindicatura, destacando el apartado C) que indica le corresponde a la Sindicatura de Cuentas "Cuantas funciones, de acuerdo con el ordenamiento jurídico, sean convenientes para asegurar adecuadamente el cumplimiento de los principios financieros, de legalidad, de eficacia y de economía, exigibles al sector público"

En su artículo 10 la Ley 6/1985, determina las facultades de la Sindicatura de Cuentas, destacando entre otras, las siguientes: "Acceder a todos los expedientes y documentos relativos a la gestión del sector público valenciano, así como para pedir, a los órganos sometidos a su control, cuantos escritos, informes o aclaraciones orales considere necesarios".

En su artículo 14 la Ley 6/1985, habilita a las entidades locales para pedir a la Sindicatura de Cuentas la emisión de informes, memorias o dictámenes, con carácter excepcional, condicionada la petición a la previa aprobación del Pleno de la Corporación Municipal.

No es discutible la excepcionalidad de la situación que afecta directamente a la calidad sanitaria de los vecinos de Pilar de la Horadada, ante el anuncio injustificado del Gobierno Valenciano de no proceder a la prórroga de la concesión administrativa que gestiona el área de salud de Torrevieja. Es excepcional que las autoridades políticas que dirigen la Generalitat Valenciana, pretendan que el área de Salud de toda la Comunidad Valenciana, la de Torrevieja, con los mejores indicadores de eficacia y calidad sanitaria en

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

la atención de los pacientes, según indicó la propia Sindicatura de Cuentas en Noviembre del 2018 en la Auditoria operativa de la Concesión de la asistencia sanitaria integral en el departamento de Salud de Torrevieja (ejercicios 2003-2016), pase a una gestión que va a perjudicar la calidad asistencial de todos los vecinos del municipio de Pilar de la Horadada; y donde se vulnerarán, a tenor de las informaciones periodísticas publicadas, y los datos escasos que filtra la Consellería de Sanidad, los principios financieros, de legalidad, de eficacia y de economía, exigibles al sector público.

Es por ello, que ante la enorme preocupación que genera en la sociedad civil de Pilar de la Horadada, que su asistencia sanitaria sea perjudicada por motivos ideológicos, y no basándose en los principios que debe regir la actuación administrativa y de los recursos públicos, cuales son los financieros, de legalidad, de eficacia y de economía, exigibles al sector público, consideramos oportuno efectuar esta petición a la Sindicatura de Cuentas.

La petición tiene como fundamento conocer el funcionamiento del Departamento de Salud de La Ribera después de 20 meses de gestión pública directa, analizando los mismos indicadores públicos oficiales de los que se tiene información oficial de fecha anterior al 31 de marzo de 2018. De esa manera tendremos datos objetivos de lo que supone la finalización de la gestión de la concesionaria, y el contraste con la gestión pública directa del Departamento de Salud de Torrevieja, que ha anunciado el Gobierno Autonómico, sin justificar su decisión en la mejora de la calidad sanitaria de todos los vecinos de Pilar de la Horadada.

Se solicita por tanto un informe del Departamento de Salud de La Ribera con la siguiente información:

- Acuerdos de gestión 2018 y 2019 de la Consellería de Sanitat.

- Informe mensual de actividad del Departamento de Salud de La Ribera del año 2018 y 2019. A título explicativo para la Sindicatura indicamos que ese informe es el que reciben mensualmente los gerentes de todos los departamentos de salud, emitido por el servicio de análisis de sistemas de información de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

- Memoria de actividad de 2018 del Departamento de salud de La Ribera.

Indicamos como referencia a continuación la última información oficial del Departamento de La Ribera publicada, y que es de fecha anterior a marzo de 2018, como ejemplo de lo que se está solicitando, tras más de un año de gestión pública directa del

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Gobierno Valenciano en ese Departamento, y ante la incertidumbre manifiesta de pacientes y profesionales del Departamento de salud de Torrevieja:

- Memoria 2017 hospital de La Ribera

*https://www.riberasalud.com/wp-content/uploads/2019/03/Memoria_Anual_Alzira_28_Junio_2018_DEF.pdf*

- Acuerdos de gestión

*https://www.riberasalud.com/wp-content/uploads/2019/03/Acuerdos-de-gesti%C3%B3n-2016.pdf*

- Balance y Plan estratégico 2020

*https://www.riberasalud.com/wp-content/uploads/2019/03/Departamento-de-Salud-de-La-Ribera_Plan-Estrat%C3%A9gico-2018-2028.pdf*

En este ejercicio de transparencia, y conocimiento de la realidad contrastada de la gestión pública de la Sanidad valenciana, frente a la gestión concesional, con la información que emita la Sindicatura, los vecinos de Pilar de la Horadada podremos saber y conocer cuáles van a ser las consecuencias directas de la decisión anunciada por la Vicepresidenta del Gobierno Valenciano, de no prorrogar el contrato de concesión del departamento de Salud de Torrevieja.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, presenta al PLENO, la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**ÚNICO. -** El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, al amparo del artículo 14 de la Ley de la Generalidad Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, pide a la SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, la urgente emisión de un informe al respecto del Departamento de Salud de La Ribera que contenga la siguiente información:

- Los acuerdos de gestión 2018 y 2019 de la Consellería de Sanitat.

- Los Informes mensuales de actividad del Departamento de Salud de La Ribera del año 2018 y 2019. Es el informe que reciben mensualmente los gerentes de todos los departamentos de salud, emitido por el servicio de análisis de sistemas de información de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

-La memoria de actividad del 2018 del Departamento de salud de La Ribera.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

En Pilar de la Horadada, a 16 de diciembre de 2019. Fdo.: Rufino Lancharro Muñoz. Portavoz del Grupo Municipal Popular."

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, para manifestar que querían un fin de año tranquilo, pero se empeñan en traer este tipo de Mociones al Pleno. Para él la Moción es una basura, no le gusta absolutamente nada y le causa un poco de vergüenza. En la exposición de motivos se atreven a decir que el anuncio de no prorrogar es injustificado y existe una enorme preocupación en la sociedad pilareña, no sabe en que se basan.

Nada dicen aquí, por supuesto, del dinero que Ribera Salud ha dejado de invertir en los pilareños en estos años de gestión y a la hora de llevar a cabo una ampliación en el Centro de Salud, pero esto es algo que no interesa. Resulta lamentable que el Partido Político más corrupto de la historia de España el PP, que ha tenido su paradigma en la Comunidad Valenciana con miles de millones de euros robados a los valencianos y que ahora andarán en los bolsillos de alguna gente del PP, nos venga a dar lecciones de buena administración y gestión, y mucho menos de Sanidad.

Indica que el Partido Popular ha contado su versión de la historia y ahora él va a contar la verdad. Primero va a poner una ejemplo: se deja de invertir en un servicio, luego dicen que algo que les cuesta 100 es insostenible y que ha a aparecido alguien que lo va a gestionar mejor y que se ofrece a hacerlo por 90, eso por supuesto les parece fantástico y dejan en sus manos la gestión de algo que les costaba 100 y ahora se ahorran 10, pero lamentablemente la empresa una vez que comienza con la gestión se percata de que no le salen las cuentas, por lo que debe realizar ajustes de plantilla para poder ahorrarse otros 10, con lo que seguiremos pagando 90 y recibiendo servicios de 80. A la empresa no le vuelven a cuadrar los números y lleva a cabo unos recortes salariales a sus empleados por valor de otros 10, por lo cual siguen pagando 90 y reciben prestaciones por valor de 70, la empresa vuelve a pensar que no gana suficiente y establece un protocolo para que los pacientes aunque deban estar en la cama del Hospital se vayan antes a sus casas con el consiguiente ahorro de costes, que supondrán ahorros por valor de 10. Además, los pacientes si fallecen por desgracia, lo hacen en casa con lo que mejorará la ratio de calidad del hospital, en este punto la empresa sigue percibiendo 90 y presta servicios por valor de 60, pero la empresa ávida de más beneficios decide llevar a cabo solo operaciones de bajo coste y que las complicadas se deriven a Hospitales 100 % públicos, con lo que se ahorraran otros 10. Al final la sociedad paga servicios por valor de 90 y recibe servicios por valor de 50, pero si todo esto no funciona no pasa nada, explicarán que se hicieron mal las cuentas y la pobre multinacional pierde dinero y tocará darle otros 10 que supuestamente se ahorraban al principio más otros diez de mejoras. Al fin habrá un coste más alto y un peor servicio, se pagan 110 donde antes pagaban 100 y donde antes recibían servicios por valor de 100 ahora son de 50. Lo que pretendía ser más barato y efectivo, resulta mucho más caro y menos efectivo.

Esta paradoja es más seria que la gestión de 20 años del PP en la Sanidad Valenciana, pero ahora va a hablar de datos concretos y los hablará con los datos del modelo Alzira que fue el paradigma de la privatización de los hospitales iniciada por el PP y que acarreó daños y costes que hoy todavía perduran.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

Dice que hace casi dos años tuvo lugar la reversión de la gestión pública directa de la Consellería de Sanidad y Salud Pública del Departamento de Salud de la Ribera, que desde el 1 de enero de 1999 hasta el 31 de marzo de 2018 fue el referente de los defensores del modelo de colaboración público-privada en el Estado Español. Partidos de derechas que buscan su negocio y multitud de meses de comunicación a sueldo de los anteriores. Tuvo que llegar el Gobierno progresista del Pacto del Botànic para poder llevar a cabo la reversión. No sin tener al frente multitud de problemas que planteó la adjudicataria de la concesión sanitaria, ante una simple finalización de su contrato, con acciones de resistencia como fueron el abandono del mantenimiento de los centros y recursos estructurales, Centros Sanitarios, tecnología, etc. Y actitudes que tuvieron como objetivo crear miedo en los ciudadanos e inseguridad en los profesionales, pretendiendo convencer que la reversión traería prácticamente el apocalipsis en la Atención Sanitaria de la Comarca.

Se pueden dar varios argumentos de los beneficios que ha supuesto la reversión:

Primero, máxima seguridad jurídica ante la judicialización del proceso por parte de la mercantil adjudicataria. Así sentencias de los tribunales ordinarios y del TSJ han dictaminado que la sucesión de empresas y la subrogación del personal se hizo correctamente, nunca antes en el Estado Español se había hecho un proceso similar y se ha convertido en un modelo a seguir, para otros procesos de desprivatización de la Sanidad Pública con garantía de seguridad jurídica.

Punto número 2, la construcción y puesta en marcha de un Hospital en la comarca y un par de Centros de Salud fue una obligación contractual y corrió a cargo de la adjudicataria. En su día se calculó un coste aproximado de 90 millones de euros que no tuvo que hacer frente al erario público, con la reversión de las infraestructuras pasaron a ser todos los efectos de dominio y propiedad de la Administración y por ende de la ciudadanía.

Punto tercero, en la misma condición se ha encontrado el Parking anexo al Hospital de La Ribera, que ha pasado de ser un negocio privado y de pago, tanto para usuarios como para trabajadores, a gratuito para todos.

Punto cuarto, no solo se han mantenido las especialidades del Hospital que se ofertaban a la ciudadanía de la Comarca, sino que se han aumentado, por ejemplo creando la especialidad de cirugía pediátrica, y desde la reversión de ésta se está produciendo el acercamiento de especialistas a diversos Centros de Salud donde antes no estaban, con el objetivo de evitar que los pacientes tengan que desplazarse siempre al hospital para ser visitados por sus especialistas.

Punto quinto, la plantilla de trabajadores que trabaja en la concesión sanitaria además de mantenerse como personal subrogado en su totalidad, se ha visto incrementada notablemente para cumplir los ratios mínimos exigibles que garantizan una adecuada calidad existencial, unos 452 profesionales más desde la reversión suponiendo alrededor de un 20% más de incremento sobre la plantilla previa, 298 de enfermería y de auxiliar de enfermería, 72 de personal celador y auxiliar administrativo, 65 de personal facultativo especialista, 17 de personal facultativo en los Centros de Salud y finalmente un considerable aumento de personal en los Servicios de Urgencias de la Atención Primaria de la Comarca con 18 médicos y 16 profesionales de enfermería más.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Sexto, las condiciones de trabajo no solo se han mantenido respecto a salarios, carrera profesional e incentivos, sino que se está en la línea de reducir las jornadas laborales abusivas con la oportunidad que brinda la negociación de un nuevo Convenio Colectivo y durante el año 2019 se ha producido una subida salarial histórica con un 2,5%.

Séptimo, desde la reversión se han incrementado las horas de atención y los servicios a la ciudadanía en los Centros de Atención Primaria de los pueblos, por ejemplo, se abrieron los Centros de Salud de verano cerrados parcialmente por la anterior gestora privada en las playas de Cullera y Sueca, no se cerraron Plantas de Hospitalización y la actividad quirúrgica aumentó en unas 600 operaciones más que otros veranos puesto que se presupuestó un millón de euros más que lo que gastaba la Seguridad Privada para sustituir personal en el periodo estival.

Octavo, la nueva dirección se encontró una tecnología de Diagnóstico Terapéutico con infraestructuras obsoletas e insuficientes, lo que provocó que se tuviera que licitar aparataje nuevo: PET, TAC, mamógrafo de 3D, etc. Y abordar obras: 1 quirófano más, 24 camas más, reformas y mejoras en Centros de Salud, por un valor de 7,8 millones de euros, que a día de hoy están redundando en una mejor asistencia a los pacientes.

Explica que tras casi 2 años de atención pública directa de la Conseller de Sanidad Universal y Salud Pública estos 8 puntos dan una visión global de la infradotación sanitaria que se permitió tener el Departamento de Salud de La Ribera, en manos de gestores privados durante 18 años para establecer su negocio y de como se está teniendo que invertir dinero y esfuerzo para intentar homogeneizarlo con el resto de Departamentos de Salud de la Comunidad Valenciana.

Lo único cierto en este asunto es que el Partido Popular como siempre danza al sol del poderoso caballero Don Dinero y lo más grave es que en esta ocasión lo hace para hacer más ricas a las multinacionales en detrimento de la salud de todos y supuestamente a cambio de un puesto en un Consejo de Administración cuando dejen la política, si no es a cambio de un ingreso directo a una cuenta de Suiza, como se ha visto. Toda una trama que conlleva el desmantelamiento paulatino de uno de los mejores Servicios de Sanidad reconocidos mundialmente como es el español, para convertirlo en un espejo del Norteamericano donde o tienen dinero o se mueren en la calle, pero no lo conseguirán, lo impedirán.

Toma la palabra D. Roberto Carrasco, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, para decir que consideran que la información es buena. Con lo cual con datos objetivos en la mano, esta información que se pide puede valer para hacer un estudio de inicio considerando que los informes de La Ribera han tenido un proceso similar al que se pretende hacer con el Hospital de Torrevieja, por lo que con esa información van a poder contrastar más el antes y el después de lo que pueda pasar con el Hospital de Torrevieja, es por esto que como ha dicho antes van a votar a favor.

Toma la palabra D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para exponer que para ponerse en contexto geográfico están hablando de la Comarca de La Ribera, no sabe si el Concejal Portavoz que ha hecho la Moción les podía poner en un mapa de la Comunidad Valenciana dónde está la Comarca de La Ribera. Prosigue diciendo que está justo por debajo de Valencia, por lo que están preocupados aquí es por la Sanidad de los ciudadanos y principalmente por la del municipio. Esto es una Moción Política y quien diga lo contrario está mintiendo, que se va a presentar en todos los Ayuntamientos de la Comunidad Valenciana. Es una Moción que lo que pretende

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

es dar argumentos al Partido Popular para que a través de una solicitud de informes, argumenten positivamente que el Sistema de Sanidad Pública y Universal de la Comunidad Valenciana es deficitario económicamente, que es lo que más les preocupa y que encima es de mala calidad. Desde el Partido Socialista van a intentar argumentar punto por punto las afirmaciones que se hacen en la página dos de esa Moción y que él cree que son las importantes a la hora de debatir su apoyo.

Explica que lo primero que se dice es que no es discutible la excepcionalidad de la situación que afecta directamente a la calidad sanitaria de los vecinos de Pilar de la Horadada. Para él no existe excepcionalidad, ambos sistemas tanto la Sanidad Privada como la Pública son completamente legítimos, por lo tanto la Generalitat que tiene las competencias de la Sanidad, es la que tiene el derecho de elegir uno u otro. Está legitimada por tanto en basar su decisión, cuando el contrato de una concesión termina puede no renovarlo y, por tanto, aplicar el Proyecto de Sanidad Pública que tiene la Consellería y el Gobierno progresista de la Generalitat. Aquí es cuando decía lo del copia pega, porque dice *"va a perjudicar a la calidad asistencial de todos los vecinos del municipio torrevejense"*, no sabe si vendrá del Ayuntamiento de Torrevieja y se les ha olvidado quitar esa línea y citarse simplemente que va a perjudicar a todos los ciudadanos de Pilar de la Horadada en todo caso, pero esto es una nota irónica a la presentación de las Mociones, que como mínimo cuando se presentan hay que tener la documentación sólida y por lo menos habérsela leído.

La preocupación del PP es la vulneración de los principios financieros de legalidad, eficacia y economía exigibles al Sector Público. La Generalitat Valenciana defiende un modelo de Atención Sanitaria Universal, que garantice el acceso a la Sanidad Pública en condiciones de igualdad, calidad y eficacia. Después de más de 30 años, el modelo sanitario de nuestro país, y se dirige a D. Rufino Lancharro, ha sido reconocido por todos internacionalmente como eficaz, solidario y equitativo, y eso nadie puede decir que no. Para ellos como socialistas, la Sanidad Pública es un derecho ciudadano que debe mejorar en términos de equidad, eficacia y eficiencia, y la sostenibilidad económica cree que es importante, pero es mucho más importante para ellos la sostenibilidad social por lo que aporta a la Sociedad en términos de cohesión social e igualdad de oportunidades, que la Sanidad Privada hace muy difícil.

Dice que la Sanidad Pública es competencia exclusiva de la Generalitat y por tanto hacer de ella una prioridad es cuestión de voluntad política que sí que tiene el Gobierno progresista de la Generalitat y que no ha tenido el Gobierno del PP durante más de 20 años de Gobierno en la Comunidad Valenciana. La sostenibilidad económica que tanto les preocupa se afianza estableciendo prioridades y criterios para el gasto y la inversión, en aspectos tan esenciales como son: la prevención en la salud, la vigilancia de la salud, etc., que son esenciales para que el funcionamiento de toda la maquinaria de la salud sea mucho más económica, cuanto más se prevea, cuanto más se sepa, cuantos más se vigile, menos visitas habrán a especialistas, a quirófanos, etc. Por lo tanto habrá una mejor gestión sanitaria y económica.

Pero el PP lo que ha hecho en definitiva ha sido recortes indiscriminados, falta de transparencia en la aplicación de sus políticas, acciones unilaterales, etc. De lo único que se preocupaba el PP era de gestionar para hacer fracasar el modelo de Sanidad Pública y así abrir el magnífico mercado de la Salud Privada, donde beneficiará a unos y perjudicará a otros. Ellos se van a oponer, por tanto, a dar un paso atrás en los derechos de los ciudadanos y mucho menos en derechos esenciales como es la Sanidad y esta moción, se dirige al Equipo de Gobierno, esconde un interés político por mantener unos servicios de privilegios, accesibles solamente para unos cuantos, apostando por la Sanidad Privada como solución al problema de la sostenibilidad del sistema.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Indica que la pregunta, en la que se basa todo esto, es que hay que conocer el funcionamiento del Departamento de la Salud de La Ribera desde que se hizo la reversión, no solo se ha mantenido el servicio, se han recibido inversiones en infraestructuras, personal y equipamiento para reforzar tanto la atención hospitalaria como la atención primaria. De abril a diciembre de 2018, en la primera fase de la reversión, se invirtieron casi 8 millones de euros en mejora en la asistencia de la Comarca, en Hospitales, Centros de Salud y Atención Primaria, más de un millón se aplicaron a infraestructuras y equipos de última generación, se incrementaron un 4% la intervenciones quirúrgicas, en un 2,6% las consultas en atención especializada, en 4,5% las pruebas diagnósticas, se ampliaron la cartera de servicios: cirugía pediátrica, unidad de hospitalización a domicilio, unidad de preingreso, se aumento de plantilla en puntos de atención continuada y se consolidó la plantilla de personal que fue subrogada completamente por la Generalitat. En 2019 se ha establecido un nuevo quirófano en ese Hospital, se ha ampliado la zona de hemodiálisis, se ha adecuado la UCI y se ha hecho la mejora y modernización de Centros de Salud y Consultorios Auxiliares.

Añade que lo último que se intenta argumentar en esta moción es que se solicita un informe al Departamento de Salud de La Ribera con la siguiente información: acuerdos de gestión, informes salariales, informe mensual de actividades, etc. Les recuerda a los señores de la oposición que la página web de la Consellería de Sanidad en su apartado "*Organización*" contiene todos los documentos publicados de gestión, acuerdos de gestión, informes de gestión por departamentos, no solamente de La Ribera sino de todos los departamentos que abarca la Consellería de Sanidad, memorias de actividad, etc. Y lo más importante la estrategia de objetivos enmarcados en el Plan de Salud 2016/2020, por tanto no se puede afirmar de manera alegre y genérica que la gestión pública es por siempre ineficaz y cara, es incierto que el hecho de no conceder la prórroga-contrato se atente contra el interés general.

La Generalitat en su momento basará la reversión de su gestión en todos los informes necesarios, tanto desde el punto de vista económico como sanitario y en todos aquellos informes que sean necesarios para la mejor reversión de la gestión del servicio y por tanto el menor impacto en los ciudadanos. Cuando la reversión del sistema de salud del Hospital de Torrevieja se ponga sobre la mesa, esos informes estarán sobre la mesa y no solamente estarán para los miembros del PSOE o de Compromís que forman el Gobierno, sino para todos los Partidos Políticos de la Comunidad Valenciana, porque la transparencia en la Salud es la transparencia de la política del Gobierno del progreso en Valencia.

Para ellos esta es una moción con un interés subliminal, escondido y superfluo, que es el interés del PP en recuperar la Sanidad Privada para todos los ciudadanos de la Comunidad Valenciana. Adelantan su voto en contra.

Toma la palabra D. Rufino Lancharro, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para decir que no les sorprende para nada la postura del Grupo Socialista ni la de Vecinos por el Pilar en la negativa al solicitar esta información. Entiende que es porque al Gobierno de la Generalitat no le interesa que se conozcan los datos. Se dirige a la oposición diciendo que saben que además sus colegas de la Generalitat tienen claro desde el principio qué es lo que quieren con este tipo de medidas, ellos prefieren que un médico o enfermero hable perfectamente valenciano a que den una buena asistencia médica, parece que desde que Compromís está junto con el PSOE es lo que buscan.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Únicamente se pide información y que puedan contrastar los datos de estos 2 últimos años, para verificar que esa decisión obedece única y exclusivamente a criterios de calidad y no a motivos ideológicos, que es lo que parece que el Gobierno del Botànic tiene ganas de hacer. Recuerda que hace unos días el Sr. Alcalde de Rafal y diputado del PSOE dijo en una entrevista en la SER, sin tapujos, que obedecía a motivos ideológicos, pero aún así entienden que todos esos datos que ellos les facilitan hoy deberían tener la certeza y no hay ningún inconveniente en solicitar a la Sindicatura de Cuentas que lo corrobore y que les diga que efectivamente es así y adelante, pero parece que tienen algo de miedo y les preocupa mucho que esos datos se los faciliten.

Dice que el Gobierno de la Generalitat en vez de facilitarles la transparencia para que ellos también puedan apoyar esas decisiones está más preocupado de ocultar si el propio Presidente de la Generalitat entrega o no ayudas a través de la Dirección General de Política Lingüística.

Por tanto ellos van a votar a favor y van a seguir adelante con total transparencia que es lo que se pedía desde el Grupo Municipal Socialista. Que tanto Compromís, que saben que es el manda dentro del Gobierno Valenciano, como el PSOE tengan claro que todos los grupos municipales tanto del Pilar como de cualquier otra zona, tienen la capacidad y el derecho de recibir esa información y poder trasladarlo así a los vecinos.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, interviene para manifestar que parece que la información que él da se la inventa y no sabe de donde viene, incluso hay una Comisión de seguimiento de la Auditoría del Departamento de Torrevieja que dice que no hay nada claro, que no hay forma de saber realmente la relación de las cuentas y las ratios que se tienen en dicho Hospital. Lo que hay es una lucha de intereses puramente económicos y claro que hay ideología, la ideología de unos partidos políticos que siguen creyendo que la Sanidad tiene que estar en manos públicas y que una y otra vez se demuestra y por eso ellos han hecho especial hincapié en la gestión del Hospital de Alzira como un ejemplo de buen funcionamiento y eso es lo que se pretende.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, interviene para decir que parece que la duda no se plantea solo en La Ribera sino también en el Hospital de Torrevieja, que él no sabe si D. Rufino Lancharro tiene Salud Pública pero en el Hospital se están dando situaciones de demora en consultas, pruebas diagnósticas, una vez que te hacen la prueba igual tienes que estar dos meses esperando a que te den los resultados, etc. Los médicos precisamente no hablan valenciano, lo del valenciano es una excusa que han puesto cuando no tienen porque meterlo y en cuanto a Sanidad Pública aquí hay ejemplos claros. El Convenio con la Consellería de Sanidad cree que se firmó en 1998 y la idea era de hacer un Centro de Salud, durante todos los años de Gobierno del PP no se llevó adelante eso, se tiene que hacer la ampliación del Centro de Salud con el PSOE y Compromís en Valencia. La construcción del Centro de Salud de Pinar de Campoverde, se hace cuando la Generalitat aporta dinero para poder hacerlo, la Sanidad Pública en la localidad si de algo se ha beneficiado ha sido del cambio de Gobierno en Valencia, y de eso nadie puede decir que no. Él siempre defenderá la Escuela Pública y la Sanidad Pública porque son derechos fundamentales consolidados de los ciudadanos desde hace muchos años y nadie va a quitar esos derechos a los ciudadanos, porque han sido trabajados con muchas dificultades, con mucha gente presa, muerta, asesinada, etc. Y esos derechos se tienen que mantener en la sociedad española.

D. Rufino Lancharro interviene para decir, dirigiéndose a D. Alfonso Armenteros, que cuando le salen sus dotes de actor es fantástico. Parece mentira que cada día intente relacionarles con los temas de extrema derecha, ellos no pertenecen a esas ideologías. Tiene que recordarle que cuando habla de

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

que la Generalitat ha dado opción de construir el Centro de Salud por supuesto, pero con el dinero de todos los pilareños. Un millón de euros aportado directamente por las arcas del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada y que apalabró el Gobierno del PP en 2011, seguro que coincidirán en que ha sido la mejor inversión que podían hacer. No cree que el que los arrojen ahora a que el Consultorio Médico ha sido simplemente hecho por la Generalitat, el dinero les ha costado a todos. Tiene que aclararle que él ha estudiado en la Escuela y la Universidad Pública y también dispone de Sanidad Pública, por eso son garantes también de la Sanidad y Educación Pública, eso no quiere decir que no puedan trabajar con modelos combinados como se está realizando.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos en contra del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto en contra del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**ÚNICO. -** El Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, al amparo del artículo 14 de la Ley de la Generalidad Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Cuentas, pide a la SINDICATURA DE CUENTAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, la urgente emisión de un informe al respecto del Departamento de Salud de La Ribera que contenga la siguiente información:

- Los acuerdos de gestión 2018 y 2019 de la Consellería de Sanitat.

- Los Informes mensuales de actividad del Departamento de Salud de La Ribera del año 2018 y 2019. Es el informe que reciben mensualmente los gerentes de todos los departamentos de salud, emitido por el servicio de análisis de sistemas de información de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

-La memoria de actividad del 2018 del Departamento de salud de La Ribera.

El Concejal D. Adrián López se ausentó de la sesión a las once horas y cincuenta minutos.

## ASUNTOS DE URGENCIA

El Sr. Alcalde indica que hay dos asuntos de urgencia relativos a los Contratos de obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria n.º 2 y del Colegio María Moliner, indica que cuando se convocó el Pleno todavía no había terminado el plazo para presentar documentación sobre los expedientes del nuevo colegio e instituto, continúa explicando que debido a ese motivo se tuvo que celebrar una Comisión Informativa Urgente Extraordinaria el viernes pasado, con el fin de

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

tratar estos dos expedientes. Se traen al Pleno pero con anterioridad se debe de votar la urgencia para incluirlos en el orden del día.

Sometida a votación la urgencia de la inclusión en el orden del día de las propuestas de acuerdo relativas a los Contratos de Obras de construcción del Instituto de Educación Secundaria n.º 2 y del C.E.I.P. María Moliner, por unanimidad de los miembros presentes, nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de las dos propuestas presentadas.

Interviene el Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, para aclarar que la empresa Azuche 88 S.L. ha renunciado como adjudicataria, se plantea tener que volver a traer a Pleno, y en el mismo orden de puntuaciones, al haber renunciado, los segundos licitadores pasan a ser los primeros. Los nuevos adjudicatarios son, en el caso del instituto, Joca Ingeniería y Construcciones S.A. y en el caso del Colegio María Moliner, Facto Almeriense de Construciones Y Obras Públicas S.A.- Orthem Servicios y Actuaciones Ambientales S.A.U.- Abala Infraestructura S.L.

## 1º.- CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN I.E.S. Nº 2 (EXP. 41/2019/CONTRATA).

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019 :

**"D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), AL PRÓXIMO PLENO EXPONE:**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Expediente nº: 41/2019/CONTRATA**

**Procedimiento:** Abierto con Regulación Armonizada

**Asunto: Contrato de Obras de Instituto de Educación Secundaria Nº 2 ubicado en Calle Los Angeles, Calle Los Pescadores y Avda. Comunidad Valenciana, Torre de la Horadada, T.M. De Pilar de la Horadada (Alicante)**

**Fecha de iniciación:** Mayo 2019

Visto el siguiente Proyecto:

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

| Expediente | Procedimiento | Fecha |
|---|---|---|
| **41/2019/CONTRATA** | ***Proyecto Básico y Ejecución Instituto Educación Secundaria Nº 2*** | Mayo 2019 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: Obras | |
| Objeto del contrato: **Contrato de Obras de Instituto de Educación Secundaria Nº 2 ubicado en Calle Los Ángeles, Calle Los Pescadores y Avda. Comunidad Valenciana, Torre de la Horadada, T.M de Pilar de la Horadada (Alicante).** | |
| Procedimiento de contratación: Abierto, Regulación Armonizada | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45214200-2 Trabajos de Construcción de edificios escolares. | |
| Valor estimado del contrato: 6.377.842,64 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.377.842,64 € | IVA%: 1.339.346,96 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.717.189,60 € | |
| Duración de la ejecución: 14 Meses | Duración máxima: 14 Meses |

Atendiendo que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, siendo el contrato financiado 100% dentro del marco del **Plant Edificant** de conformidad con el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con regulación armonizada.

Visto que con fecha 23 de mayo de 2019 se aprueba por Pleno la aprobación del “Proyecto Básico y de Ejecución del Instituto de Secundaria Nº 2”.

Visto que con fecha 29 de Noviembre de 2019, el Ayuntamiento en Pleno propusó como oferta económicamente más ventajosa a la mercantil **AZUCHE 88 SL,** y se acordó requerir la documentación previa a la adjudicación.

Habiendo transcurrido el plazo de díez días hábiles otorgado sin que se presente la documentación requerida, quedando constancia del escrito presentado por sede electrónica de la mercantil **AZUCHE 88 SL.**

Por ello, propongo al PLENO adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para estudiar el escrito presentado por la mercantil **AZUCHE 88 SL** el pasado 13 de diciembre de 2019, a los efectos de verificar lo dispuesto en la normativa vigente.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Nº | LICITADOR | PUNTOS |
|---|---|---|
| 1. | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. | **81,08** |
| 2. | UTE EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L. | **80,57** |
| 3. | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. | **79,83** |
| 4. | DOALCO S.A. | **78,38** |
| 5. | PEFERSAN S.A. | **78,33** |
| 6. | TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA) | **78,25** |
| 7. | UTE CONSTRUCCIONES URDECON + ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS | **76,65** |
| 8. | IMESAPI S.A. | **75,23** |
| 9. | CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. | **74,79** |
| 10. | UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS + ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES AU + FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | **73,55** |
| 11. | PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES | **71,37** |
| 12. | VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | **64,46** |

**TERCERO**. Requerir a la mercantil **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles,** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación, excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

En Pilar de la Horadada, a 19 de Diciembre de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. José Mª Pérez Sánchez."

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar expediente para estudiar el escrito presentado por la mercantil **AZUCHE 88 SL** el pasado 13 de diciembre de 2019, a los efectos de verificar lo dispuesto en la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| **Nº** | **LICITADOR** | **PUNTOS** |
|---|---|---|
| 1. | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. | **81,08** |
| 2. | UTE EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L. | **80,57** |
| 3. | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. | **79,83** |
| 4. | DOALCO S.A. | **78,38** |
| 5. | PEFERSAN S.A. | **78,33** |
| 6. | TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS S.A. (TECOPSA) | **78,25** |
| 7. | UTE CONSTRUCCIONES URDECON + ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS | **76,65** |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

| | | |
|---|---|---|
| 8. | IMESAPI S.A. | **75,23** |
| 9. | CONSTRUCTORA SAN JOSÉ S.A. | **74,79** |
| 10. | UTE ABALA INFRAESTRUCTURAS + ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES AU + FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | **73,55** |
| 11. | PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES | **71,37** |
| 12. | VIALES Y OBRAS PÚBLICAS S.A. | **64,46** |

**TERCERO**. Requerir a la mercantil **JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.**, licitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles,** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**2º- CONTRATO DE OBRAS CONSTRUCCIÓN C.E.I.P. MARÍA MOLINER (EXP. 43/2019/CONTRATA)**

El Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Hacienda, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019 :

**"D. JOSÉ MARÍA PÉREZ SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), AL PRÓXIMO PLENO EXPONE:**

A la vista de los siguientes antecedentes:

**Expediente nº: 43/2019/CONTRATA**

**Procedimiento:** Abierto con Regulación Armonizada

**Asunto: Contrato de Obras CONSTRUCCIÓN DEL C.E.I.P. MARIA MOLINER EN EL T.M. DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

**Fecha de iniciación:** Mayo 2019

Visto el siguiente Proyecto:

| Expediente | Procedimiento | Fecha |
|---|---|---|
| **43/2019/CONTRATA** | ***Proyecto Básico y de Ejecución C.E.I.P. MARIA MOLINER*** | Mayo 2019 |

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

| | |
|---|---|
| Tipo de contrato: Obras | |
| Objeto del contrato: **Contrato de Obras C.E.I.P. MARIA MOLINER ubicado en Calle "K" del Sector R/IX, Avda de La Libertad, Calle "C" del Sector R/IX y Parcela ZV de Zona Verde del Sector R/IX, T.M. De Pilar de la Horadada (Alicante).** | |
| Procedimiento de contratación: Abierto, Regulación Armonizada | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 45214200-2 Trabajos de Construcción de edificios escolares. | |
| Valor estimado del contrato: 6.122.038,84 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6.122.038,84 € | IVA%: 1.285.628,16 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7.407.667,00 € | |
| Duración de la ejecución: 14 Meses | Duración máxima: 14 Meses |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Atendiendo que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría y la fiscalización de Intervención, siendo el contrato financiado 100% dentro del marco del **Plant Edificant** de conformidad con el Decreto Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell por el que se establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las Administraciones Locales de la Comunidad Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat.

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto con regulación armonizada.

Vistas las ofertas presentadas, así como las mesas de contratación y el informe elaborado por la Arquitecto Municipal.

Visto que con fecha 29 de Noviembre de 2019, el Ayuntamiento en Pleno propusó como oferta económicamente más ventajosa a la mercantil **AZUCHE 88 SL,** y se acordó requerir la documentación previa a la adjudicación.

Habiendo transcurrido el plazo de díez días hábiles otorgado sin que se presente la documentación requerida, quedando constancia del escrito presentado por sede electrónica de la mercantil **AZUCHE 88 SL.**

Por ello, propongo al PLENO adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.** Iniciar expediente para estudiar el escrito presentado por la mercantil **AZUCHE 88 SL** el pasado 13 de diciembre de 2019, a los efectos de verificar lo dispuesto en la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Nº | LICITADOR | PUNTOS |
|---|---|---|
| 1. | FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L. | **79,59** |
| 2. | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. | **79,13** |
| 3. | U.T.E EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L. | **79,08** |
| 4. | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. | **76,43** |
| 5. | DOALCO S.A. | **76,38** |
| 6. | IMESAPI S.A. | **74,13** |
| 7. | CONSTRUCCIONES URDECON S.A- ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. | **73,64** |
| 8. | PEFERSAN S.A. | **72,94** |
| 9. | CONSTRUCTORA SAN JOSÉ | **70,64** |

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**TERCERO.** Requerir a la mercantil **"FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L", l**icitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles,** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

En Pilar de la Horadada, a 19 de Diciembre de 2019. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: D. José Mª Pérez Sánchez."

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, nueve votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José María Pérez Sánchez, D.ª María del Mar Sáez Martínez, D. Ángel Albaladejo Miralles, D.ª María Carmen Gracia Samper, D.ª Asunción Sánchez Martínez, D. José Antonio Martínez Delgado, D. Rufino Lancharro Muñoz, D.ª María Belén Sánchez Tárraga y D. Pedro Miguel Moya Albaladejo), siete votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D.ª Pilar María Samper Navarro, D. Antonio Escudero Martínez, D.ª Arantxa Martínez Rosillo, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.ª María Teresa Valero Curbera, D. José David Pérez Patiño y D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez), dos votos a favor del Grupo Municipal Ciudadanos (D. Roberto Carrasco Albaladejo y D.ª Manuela Samper Patiño) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

(D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

**PRIMERO.** Iniciar expediente para estudiar el escrito presentado por la mercantil **AZUCHE 88 SL** el pasado 13 de diciembre de 2019, a los efectos de verificar lo dispuesto en la normativa vigente.

**SEGUNDO.** Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación de conformidad con el siguiente orden decreciente:

| Nº | LICITADOR | PUNTOS |
|---|---|---|
| 1. | FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L. | **79,59** |
| 2. | EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS S.A.U. | **79,13** |
| 3. | U.T.E EMERGIS CONSTRUCCION S.L. + PROYECON GALICIA S.A. + CONSTRUCCIONES ALEA S.L. | **79,08** |
| 4. | JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A. | **76,43** |
| 5. | DOALCO S.A. | **76,38** |
| 6. | IMESAPI S.A. | **74,13** |
| 7. | CONSTRUCCIONES URDECON S.A- ALCUDIA SERVICIOS Y OBRAS S.L. | **73,64** |
| 8. | PEFERSAN S.A. | **72,94** |
| 9. | CONSTRUCTORA SAN JOSÉ | **70,64** |

**TERCERO.** Requerir a la mercantil **"FACTO ALMERIENSE DE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.A.-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U.- ABALA INFRAESTRUCTURA S.L", l**icitador que ha presentado la mejor oferta, para que, dentro del plazo de **diez días hábiles,** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, que son los siguientes:

1.- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar (según cláusula 20.1 del Pliego Administrativo).

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

2.- Documentos acreditativos de la representación (según cláusula 20.2 del Pliego Administrativo).

3.- Certificado que acredite la posesión de la siguiente clasificación:

Grupo C Subgrupo (Serían todos los incluidos del 1 al 9) Categoría 6.

4.- Garantía definitiva del 5% sobre el valor de adjudicación , excluido el Iva.

5.- Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

6.- Si el adjudicatario resultase unión temporal de empresarios, deberá aportar la escritura pública de formalización del mismo.

7.- Documentación acreditativa de la efectiva disposición de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato que le reclame el órgano de contratación.

**CUARTO.** Realizados los trámites anteriores, se someterá nueva propuesta de acuerdo para la adjudicación del contrato.

## OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Francisco Albaladejo:**

**1. Ruega que cada vez que se de cuenta de la memoria anual le trasladen una copia de dicho informe.**

**2. Ruega que se le traslade la información de los proyectos culturales que se van a realizar del Auditorio Conservatorio.**

**3. Se dirige a la Concejal de Vivienda, D.ª María del Mar Sáez, pregunta sobre si ha recapacitado en cuanto al tema de la contratación del abogado de vivienda y de la rehabilitación de las cuatro viviendas que han estado paradas.**

Contesta la Concejal de Vivienda, D.ª María del Mar Sáez, que ella no tiene ninguna reticencia en facilitar informes. El informe expuesto en este Pleno se facilitará a cada uno de los Grupos Políticos. Se está evaluando la contratación del abogado de vivienda. Y en referente a las casas que en su día eran de Protección Oficial, parece que sí se pueden alquilar o vender, se está valorando porque es un asunto que hay que tratar detenidamente y para ello hay que seguir las directrices de uso de la Consellería de Vivienda porque en un principio fueron concebidas para la venta.

**4. Ruega que se les facilite el informe sobre la rehabilitación de los parques infantiles.**

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que en el acta de la sesión anterior constaba como pregunta concretamente la número siete, no como informe.

**5. Se dirige al Concejal de Obras y Servicios, D. Adrián López, aunque se ha marchado, da traslado de su pregunta. Ruega se le facilite un informe completo de la ampliación que finalmente se pretende realizar a la empresa de limpieza viaria y RSU con los costes desglosados en maquinaria y personal.**

**6. Ruega que se le facilite un informe con la negativa de la ampliación del Órgano Consultivo de Valencia y dicha ampliación y respuesta de este Ayuntamiento a la citada negativa si es que se ha realizado.**

**7. Ruega que le facilite un informe sobre la planificación para esta legislatura de la actuación a desarrollar ante las colonias de gatos, campañas de castración para perros y gatos, alimentación y asesoramiento, etc.**

Contesta el Concejal de Protección Animal, D. Pedro Miguel Moya, para aclarar que tanto en agosto como en noviembre se le comentó a los voluntarios, la posibilidad de constituirse como asociación y presentar un proyecto para poder gestionar las distintas colonias de gatos. Ese proyecto debe de cumplir el plan de gestión de gatos municipal vigente en la legislatura anterior en este Ayuntamiento. De momento ni en agosto ni en noviembre, se ha tenido ninguna respuesta por parte de los voluntarios a esta solicitud de su Concejalía. Le facilitará el informe detallado en el próximo Pleno.

**8. En cuanto a la Torre Vigía desde 1995 hasta hoy, esta familia está exenta de IBI, y por lo tanto entiende que tiene una contraprestación por Ley por la que cuatro veces al mes se tiene que permitir la entrada, además de efectuar las oportunas reparaciones. Se tiene que proteger el interés general, que ésta cumpla con la legalidad, y además hay una dejadez por parte de este Ayuntamiento. Si una familia se niega a cumplir con la legalidad, se tendrá que actuar. Ahora hay una oportunidad para que la Generalitat Valenciana realice su valoración y esta Administración realice la suya. Se trata de dos cosas distintas, primero se intenta que se repare y se conserve; y la vía rápida, establecer un acuerdo con la familia en la realización de un calendario.**

Contesta la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, que no es cuestión de relación, no se tiene excesiva amistad con miembros de la familia, simplemente conoce a una persona. Se está tratando con suficiente respeto e intentando saber la opinión de la familia respecto al proceso que se ha iniciado y comprobar las obligaciones y actuaciones a desarrollar en la conservación de la Torre Vigía. Y para ello se ha de estar en continuo contacto con Patrimonio que es quién va a a marcar las directrices.

Se ha de ser conscientes de que la Torre Vigía es un inmueble donde hay un arraigo familiar, donde a lo largo de todos estos años, la familia ha hecho actuaciones tendentes a conservar el inmueble por eso está en pie, aparte de la fortaleza, de la estructura y de las características del inmueble; y eso es de agradecer a la familia.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Cuando en 1995 fue declarado Bien de Interés Cultural debían de haber solicitado las ayudas y haber empezado a realizar una serie de actuaciones tendentes a conservar el inmueble y el Ayuntamiento debía de haber sido vigilante. Desde la llegada de este Equipo de Gobierno se rescató el expediente de la Torre Vigía y se requirió el informe que faltaba a la Consellería correspondiente y la fase en la que se encuentra es la de conversaciones con la familia.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Roberto Carrasco Albaladejo:**

Comenta que tenía varias preguntas para el Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López Sánchez, puesto que no se encuentra para que las conteste en el próximo Pleno.

**1. Pregunta que si la normativa permite que haya señales torcidas y modificadas para darle sentido real.**

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que hay una subvención para reposición de señales y demás. Se estaba teniendo problemas con la empresa adjudicataria a la hora de colocarlas, se ha quedado alguna por ahí en mal sentido, se les obligó a que procedieran a la corrección porque ellos justificaban que les había faltado señales de una dirección y se les ocurrió darle la vuelta a señales.

Interviene D. Roberto Carrasco para añadir que la semana pasado vio una señal corregida utilizando un spray azul.

**2. Pregunta sobre el avance del plan que tenía como objetivo mejorar la recogida de podas que se pretendía iniciar antes de final de año.**

**3. Ruega que se le facilite un informe sobre el número de incidencias registradas con tiempo medio de resolución de la aplicación de la Línea Verde.**

**4. Ruega que se limpie el Parque Infantil Pablo Victoria Ríos como se ha comentado en varios Plenos, pues se sigue encontrando lleno de botes y de cristales.**

**5. Ruega a la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, un informe sobre el listado de productividades desde enero hasta diciembre de 2019, desglosado mes a mes.**

**6. Ruega a la Concejal de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, una copia del informe de fiestas, comenta que si el desglose será como los datos que ha indicado en el Pleno.**

**7. Ruega a la Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, una copia de los datos que ha mostrado en la gráfica, el informe o datos que los acompañen. Tal y como ha solicitado el Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo.**

**8. En cuanto al tema de la Torre Vigía, pregunta sobre si la familia ha mostrado disconformidad al régimen de visitas que se les pide o es que no se ha avanzado nada en ese aspecto.**

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 130716115577033032 74 - https://sede.pilardelahoradada.org

Interviene el Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para informar que dijeron que conforme lo que permita la Ley, como ha dicho anteriormente D. José Francisco Albaladejo, que tampoco estarían en contra de ello.

Interviene la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, para aclarar que no ha mostrado disconformidad pero no es para entrar a la Torre mañana, eso forma parte de una serie de conversaciones para llegar a un consenso con la familia. Para llevar a cabo el régimen de visitas se necesita el beneplácito de la familia y también de la Administración, forma parte de un proceso. Además, hay una serie de circunstancias personales y familiares que rodean a la propiedad de ese inmueble que hay que tener en cuenta. Se han de tener claras las directrices que marcan tanto la Ley como la regulación de los Bienes de Interés Cultural (BIC), a lo que se le va a dar prioridad es al inicio de las actuaciones tendentes a conservar el inmueble y lo segundo ya vendrá, si está con arreglo a la Ley.

Interviene la Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal para añadir que está de acuerdo pero en este caso se declaró un BIC y se dejó de pagar la contribución, que puede tratarse de 50.000 euros al año y desde 1995 no se ha pagado la contribución.

Añade la Concejal de Personal, Servicios Sociales, Vivienda y Seguridad Ciudadana, D.ª María del Mar Sáez, que la familia del Conde Roche también ha aportado al municipio de Pilar de la Horadada, como la zona del Puerto de la Torre y otra serie de dádivas a lo largo de los años. No han cobrado jamás ni han planteado cobrar derechos de imagen por la Torre, pues aparece en el logotipo del Ayuntamiento y de muchos comercios. Se trata de un emblema turístico y de patrimonio histórico.

D.ª María Trinidad Escarabajal indica que a lo largo del Pleno se está hablando de beneficiar a los vecinos de Pilar de la Horadada pero observa que la Concejal D.ª María del Mar Sáez intenta beneficiar un poco a la familia.

D.ª María del Mar Saéz aclara que en ningún momento, a lo largo de su exposición, ha dicho de beneficiar a la familia.

Interviene el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para preguntar sobre qué gestiones se han realizado desde el año 1995. Las gestiones que han ido realizando las distintas corporaciones, la última fue la más sonada y se le ha de reconocer al Sr. Concejal D. José Francisco Albaladejo cuando formó parte del Equipo de Gobierno. No pueden pedir que el actual Equipo de Gobierno gestione en unos meses lo que no se ha gestionado desde el año 1995.

Interviene la Sra. Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal, para añadir que lo solicitado en la anterior legislatura fue por parte del Sr Alcalde, D. Ignacio Ramos, como se puede observar en el expediente. La familia en ningún momento estaba de acuerdo.

Interviene el Sr Alcalde-Presidente para aclarar que se ha comentado con anterioridad todo, se conseguirá lo que la Ley ampare. Se hará lo más favorable para los pilareños y para los turistas.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª Manuela Samper:**

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**1. Se dirige a la Concejal de Seguridad Ciudadana, D.ª María del Mar Sáez, para preguntar si ha pensado en alguna medida para regular la velocidad de los vehículos en algunos tramos de la Calle Mayor. En algunos tramos los vehículos pasan deprisa, como en el tramo desde el semáforo del Barrio Obispo Bascuñana hacia el semáforo de la Calle Reina Sofía.**

Contesta la Concejal de Seguridad Ciudadana, D.ª María del Mar Sáez, que en la Calle Mayor la velocidad está controlada por radar, ha habido varias sanciones relativas al traspasar el límite de velocidad. Comentará el tema a la Policía pues tienen varias medidas correctivas de velocidad pero desconoce la viabilidad de aplicarlas en la calle Mayor.

**2. Se dirige a la Concejal de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, para preguntar por el coste y los proveedores del Almuerzo Navideño y de los obsequios al personal.**

Contesta la Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, que no posee en ese momento las cifras pero se ha pedido a los distintos comercios del municipio. En cuanto a los lotes no se podía hacer con una empresa que ya hubiese facturado algo porque si no se superaba el contrato menor, se compraron cuatrocientos lotes, el importe fue de 15.896 euros, IVA incluido. También, es verdad que se está viendo que hay cuarenta lotes por entregar que a lo mejor se han de devolver al proveedor.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª Pilar María Samper:**

**1. Hace referencia a un ruego que realizó en el Pleno de agosto sobre la eliminación de algunas ramas de los árboles de la Plaza Santo Domingo que dan a la avenida Vistahermosa que dificultan el paso de los transeúntes.**

**2. Ruega se limpie el serrín que sueltan las ramas y las hojas tras la poda de los árboles, no se ha recogido.**

**3. Ruega que se retiren los escombros y las podas, tanto los que se encuentran en sacos como los que no, en la calle Abaricoquero de Pinar de Campoverde, pues llevan mucho tiempo.**

**4. Ruega que se retiren unos escombros que llevan por lo menos dos semanas y unos enseres que hay junto a los contenedores de reciclaje, en la calle Almendro con la calle Bosque.**

**5. Pregunta sobre qué se tiene previsto realizar con respecto a la pequeña área de repostaje que se encuentra en el área de caravanas.**

**6. Ruega que en el área de caravanas, se repare el armario del contador del agua, pues la puerta está rota.**

**7. Pregunta por la situación de las concesiones de las cafeterías de las Piscinas del Polideportivo y de Plaza Florida. Y sobre si se va a cobrar una tasa por todo el tiempo que están sin contrato.**

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Contesta la Concejal de Hacienda, D.ª María Carmen Gracia, que en la anterior Junta de Gobierno Local se acordó la adjudicación. En cuanto al tema de la tasa, se envió y se iba a mirar porque posiblemente en vez de tasa fuese en concepto de indemnización.

**8. Pregunta sobre la representación de Pilar de la Horadada en FITUR.**

Contesta la Concejal de Turismo, D.ª María Belén Sánchez, que se está perfilando lo que se va a llevar y como se va a proceder, lo que es la estructura no está todavía cerrada porque se están contemplando ciertas cosas. Hubo un problema de última hora con el desfile que se realiza en Callao. En cualquier caso, hay cosas cerradas como pequeños proveedores, empresas o conjuntos musicales que van a participar. Cuando sea todo definitivo se proporcionará dicha información.

**9. Ruega que se le proporcione un informe económico sobre todos los mercadillos del municipio que incluya lo cobrado, pendiente y en caso de existir exenciones, se faciliten los datos de las mismas.**

Contesta el Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, para aclarar que los puestos del mercado se tenían que otorgar por concurrencia administrativa, por lo que se ha demorado un poco el proceso de adjudicación de nuevos puestos que quedaban vacantes en todos los mercados de nuestro municipio. Desde la entrada de este Equipo de Gobierno no se ha firmado ninguna exención de tasas de ningún puesto de este municipio. En enero se va a trabajar con esta concurrencia administrativa para algunos de los mercados y en abril se empezará a realizar la concurrencia administrativa para los mercados con el fin de tenerlos los más llenos posibles.

**10. Ruega que se le proporcione un informe económico de la ocupación vial de mesas y sillas que incluya lo cobrado, pendiente y en caso de existir exenciones, se faciliten los datos de las mismas.**

**11. Ruega que se le informe sobre el número de establecimientos de empresas censados al treinta y uno de diciembre en el censo comercial empresarial.**

Contesta el Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, que se intentará proporcionar la información relativa a los distintos informes que ha solicitado en el siguiente Pleno y si no lo antes posible.

La Concejal D.ª Pilar María Samper se ausentó de la sesión a las doce horas y cuarenta minutos.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Antonio Escudero:**

**1. Pregunta sobre la modificación que realizó Acciona del proyecto de mejora de las cuatro pistas de tenis y una polivalente en Pinar de Campoverde, como se contempla en el Registro de Entrada del día 5 de noviembre de 2019.**

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que se trata de la pavimentación, en el proyecto inicial iba de asfalto y por un tema de calidad, incluso era más barato el hormigón. Y con eso se llevaban a cabo algunas mejoras en los alrededores del recinto. De todas formas todos los datos se encuentran en el Departamento de Infraestructuras.

**2. Se dirige a la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, para preguntar por un Registro de Entrada del día 22 de noviembre de 2019, procedente de la Dirección General de la Administración Local que incorpora un escrito denominado "Plantilla de Personal Expediente 227/2019".**

Contesta la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, que lo comprobara y se le proporcionará la información.

**3. Pregunta sobre el Presupuesto y el coste del Proyecto Piloto Puerta a Puerta.**

Contesta el Concejal de Medio Ambiente, D. Pedro Miguel Moya, que toda la información la tiene el Concejal de Servicios Públicos. El material, concretamente los cubos que se recogieron el pasado miércoles, los proporcionó la Generalitat de manera gratuita. En cuanto a la implantación, en principio va a cargo de la Generalitat pero algún coste se repercutirá, todavía no se ha presupuestado nada.

**4. Se dirige al Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, para preguntar por si se va a realizar algo en 2020 de inversiones financieramente sostenibles, que estaba planteada desde el Equipo de Gobierno anterior y tenía una partida de 325.000 euros, para instalaciones deportivas como la renovación del campo de césped artificial, el cambio de pavimento del pabellón, el cambio del tapiz o la alfombra de los bolos ingleses .**

Contesta el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que para el siguiente Pleno comprobará todo lo relacionado con inversiones financieramente sostenibles y de las distintas partidas que la componen.

**5. Se dirige al Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, para preguntar por la modificación del cartel de la San Silvestre, supone que se debió a alguna queja sexista u otro motivo.**

Contesta el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que no se les ha hecho llegar ninguna queja ni a los responsables de la carrera ni a él. De todos modos, si se podía levantar cualquier suspicacia sobre cualquier tipo de atribución que no fuese la meramente deportiva de dicho cartel o cualquiera otra cosa que se le pareciera se hubiese cambiado. A veces la propia Administración ve las cosas antes de que suceda, en este caso, lógicamente ni sucedió ni está seguro de que hubiese sucedido algo parecido de que alguien pudiese interpretar eso de cualquier manera.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Alfonso Armenteros:**

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

**1. Ruega que se les proporcione la información del listado de la plantilla, altas y bajas, prórrogas de contratos, incidencias por enfermedad, excedencia, productividades, correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2019. Tal y cómo se había realizado previamente con los meses de junio, julio y agosto con los Decretos de Alcaldía 1004 y 1133.**

Contesta la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, que el informe trimestral no se le ha entregado debido a que el Pleno de este mes se ha celebrado una semana antes y se está esperando a cerrar el trimestre completo. Se les facilitará dicha información.

**2. Pregunta cuáles son los expedientes y los motivos por los que tiene que intervenir el abogado Carlos Cifrián Ruiz de Alda relativo al contrato menor número 1926, de fecha 12 de noviembre, por importe de 16. 940 euros en referencia al asesoramiento jurídico de resolución de conflictos en licitaciones municipales.**

**3. Ruega que se le facilite por escrito toda la información que se ha dado y de todo el equipo que compone el contrato menor de la Universidad de Alicante.**

**4. Pregunta sobre la diferencia existente en el contrato menor de la universidad de Alicante cuyo importe es de 18.089,50 euros y se ha hecho referencia en el Pleno a 14.950 euros.**

Contesta la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, que esa diferencia se debe al IVA.

**5. Ruega que se le facilite por escrito los informes de dar cuenta que se han realizado en el Pleno por parte de los Servicios Sociales, Deportes y Fiestas.**

**6. Pregunta sobre si se ha llevado a cabo la reunión que se aprobó en la Junta de Gobierno Local 52/2019, de 22 de noviembre de 2019, entre el Ayuntamiento, la Consellería de Sanidad, la UTE y el Centro de Salud en la que se pretende plantear la ubicación del Centro de Salud en un solo edificio.**

**7. Pregunta sobre el sentido que tiene la utilización de un solo edificio, dando traslado de consultas y radiología al nuevo edificio, puesto que desde el primer momento se habló de ampliación del Centro de Salud utilizando ambos edificios para mejorar las dotaciones y la necesidades de nuestro municipio y no de traslado hacia un nuevo edificio.**

**8. Pregunta sobre la solicitud de un millón de euros a Consellería para sufragar gastos de traslado de servicios sanitarios.**

**9. Pregunta sobre la solicitud a la UTE sobre la planificación de la dotación de la planta sótano del edificio.**

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para añadir que lo le están transmitiendo los ciudadanos es que ellos prefieren que se centralice todo en un solo edificio y es en lo que se está trabajando. Se ha consultado sobre la planta sótano con los inspectores y, en principio, no habría ningún problema para que todo estuviera centralizado pues es lo que la ciudadanía está pidiendo.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Interviene el Concejal D. José David Pérez para preguntar si hablaron con inspectores o con representantes de Torrevieja Salud.

Añade D. José María Pérez que acudieron inspectores de Valencia.

Interviene el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, diciendo que la visita de los inspectores se produjo en la recepción del Centro de Salud. Y se les preguntó y les pidió su opinión sobre si era posible o viable, como en un principio el edificio se dejó preparado para incorporar una segunda planta en el futuro si fuera necesario. De momento se iba a habilitar la planta sótano, para poder ampliarlo y así dejarlo únicamente en un edificio dotacional solamente.

Añade el Concejal D. Alfonso Armenteros que bajo su punto de pista es un error porque lo que se planteaba precisamente en ese nuevo edificio llevar las áreas en las que había mucho déficit como pediatría, consultas de boxes de urgencias, radiología, etc.

Interviene la Sra. Concejal D.ª María Teresa Valero, para aclarar que en el convenio que se realizó la UTE tenía que poner un millón de euros y el Ayuntamiento el otro millón de euros. La UTE se gastó el dinero en otras cosas y para Pilar de la Horadada no llegó nada de dicha cantidad de dinero. Se llegó a un acuerdo con la UTE y con Consellería de que la ampliación se seguiría haciendo en otra planta y se incluían unas consultas de especialistas.

**10. Pregunta sobre si se ha establecido las obras o actuaciones que se van a realizar con las ayudas concedidas a los municipios para cubrir gastos extraordinarios por los daños producidos por la DANA. Se concede a Pilar de la Horadada la cantidad de 210.948,19 euros y el plazo para presentar las justificaciones finaliza el 26 de febrero de 2020. Esta información está publicada en el DOGV del 20 de diciembre, en el número 8702, en la resolución del 5 de diciembre de la Conselleria de Justicia Interior y Administración Pública.**

**11. Ruega que se le facilite un informe de Secretaría de si los actos convocados y celebrados por el Equipo de Gobierno como inauguraciones de la ampliación del Centro de Salud de Pilar de la Horadada, la Pasarela sobre la Nacional 332 y el Consultorio de Pinar de Campoverde, se pueden entender como una violación del artículo 5, apartado 8, de la Ley 12/2018 de la Generalitat de Publicidad Institucional, puesto que se prohíbe la organización de cualquier acto de inauguración o similares de obra acabada o servicios por parte de personas con cargos electos o altos cargos financiados con fondos públicos parcial o totalmente, directa o indirectamente.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **Dª. María Teresa Valero:**

**1. Pregunta sobre si se ha exigido que vengan los especialistas de las consultas polivalentes, puesto que existen tres consultas de este tipo.**

Interviene el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para aclara que la planta sótano querían habilitarla, el técnico en un principio tenía dudas de si se iba a poder utilizar, por ejemplo, para fisioterapia. Cuando se realizó la consulta de manera informal, dijeron que sí. Si se puede centralizar todo en un mismo edificio perfecto.

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Añade la Concejal D.ª María Teresa Valero, que si se utilizan las consultas polivalentes como consultas normales, los especialistas nunca van a llegar al municipio. Y la ampliación se realizó con el fin de que lleguen los especialistas igual que en Pinar de Campoverde.

Interviene el Sr Alcalde-Presidente, D. José María Pérez Sánchez, para añadir que se hará todo lo posible para que vengan los especialistas a este municipio.

**2. Se dirige al Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, para preguntar si es consciente de que varios domingos de competición los chiringuitos del Polideportivo están cerrados y las máquinas expendedoras que se encuentran en las pistas de tenis están cerradas con llave.**

Contesta el Concejal de Deportes, D. José Antonio Martínez, que se va a informar del asunto con mayor detenimiento. También comentarle, que este domingo último se iban a realizar unas labores de mantenimiento por parte de Iberdrola que iban a cortar el suministro de luz. Una de las obligaciones que tiene el contratista es abrir cuando haya eventos, por lo tanto si hay un incumplimiento por parte de la concesionaria se iniciarán los trámites necesarios.

**3. Se dirige a la Concejal de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, para preguntarle por el motivo por el que va a permanecer cerrado Espacio Mujeres del día 24 de diciembre al 6 de enero, siendo un servicio municipal.**

Contesta la Concejal de Fiestas, D.ª Asunción Sánchez, que abre los martes Rocío Lizarazo porque Charo está de vacaciones, en estos momentos está abierto todavía no se ha cerrado y va a estar abierto unos días más. Alicia está terminando su contrato y cuando se le acabe se marcha y lo seguirá abriendo Rocío los días que ella esté. Se informará sobre los días que estará Rocío. La nueva persona entrará a primero de año. Se van a solapar las vacaciones y la marcha de Alicia, por lo que van a estar cerrados esos días.

**4. Ruega que se vuelvan a poner las vallas y que no se deje pasar a los coches en zona de Ronda Levante en la UE 1.**

La Concejal D.ª María Teresa Valero aprovecha su intervención para dar la enhorabuena a los vecinos de Pinar de Campoverde por la inauguración del Centro de Salud que al Equipo de Gobierno Socialista le costó tanto trabajó sacar adelante con la oposición de Vecinos por el Pilar, Unión Pilareña y Partido Popular que no querían que se hiciera. Gracias a que Vecinos por el Pilar que se unió al Partido Socialista y votaron a favor, tienen hoy en día el Centro de Salud. En las dos veces que vino al Pleno, el Partido Popular votó en contra.

Interviene la 1ª Teniente de Alcalde, D.ª María del Mar Sáez, para aclarar que no es que el Partido Popular no quisiera que se realizase un Centro de Salud en el Pinar de Campoverde. Puesto que había otra opción de proyecto, arquitectónicamente hablando, se votó en contra del proyecto que presentó el Partido Socialista no del Centro de Salud en el Pinar de Campoverde, porque el Partido Popular por aquel entonces tenía otra opción arquitectónica.

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª Arantxa Martínez:**

**1. Se dirige a la Interventora Accidental, D.ª María Josefa Quesada, para retomar el contrato menor del que estuvieron hablando. Se paralizó porque faltaba la Declaración Responsable. Todo lo que no contenga contrato menor tiene que ir por un reconocimiento extrajudicial. Bajo su punto de vista entiende que ese contrato si no se había finalizado a fecha 14 de agosto, que fue cuando se realizó la actuación, esa factura tenía que haber ido a reconocimiento extrajudicial porque no tenía un contrato menor.**

Contesta la Interventora Accidental, D.ª María Josefa Quesada, que esas facturas que no llevaban un contrato menor en su día se debía a que no llevaban la declaración responsable, y no es un motivo para que se paralizara el expediente. Todavía no se controlaba la tramitación electrónica, una vez se puso en marcha se observaron una serie de anomalías que paralizaban los 103 expedientes, por lo que automáticamente se les dio trámite para que continuara ese Contrato Menor.

Comenta que tenía varias preguntas para la Concejal de Juventud, Sanidad y Pedanías, D.ª María Nieves Moreno, puesto que no se encuentra para que las conteste en el próximo Pleno.

**2. Pregunta por el motivo por el que solamente había un presupuesto para la pista de patinaje, según el cuadrante del expediente de contratación.**

**3. Ruega que se le facilite la información relativa a la diferencia entre cobrar o no entrada y el número de personas que acudieron a la pista de patinaje.**

**4. Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el expediente que se iba a abrir a la persona que ocasionó la pérdida de la subvención del IVAJ, tal y como se informó en el Pleno de octubre.**

Contesta la Concejal de Personal, D.ª María del Mar Sáez, que ese expediente se ha abierto y está en proceso.

**5. En la Junta de Gobierno Local 52/2019, motivado por escritos que han presentado los sindicatos y varios funcionarios, se ha pedido al Departamento de Personal un informe para conocer el estado actual de la plantilla municipal. Le gustaría que le dieran copia de ese informe cuando esté.**

**6. Ruega que se les facilite a la oposición las actas relativas a los órganos pertenecientes a la Mesa General de Negociación de funcionarios e interinos, debido a la decisión del Equipo de Gobierno de que los grupos de la oposición no formaran parte de dicha Mesa.**

**7. Se dirige al Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, para realizar un ruego relativo a la Campaña de Navidad de este año. En la que había que conseguir cuatro sellos y acudir al Departamento de Comercio para conseguir la bolsa de compra y el número de sorteo. El problema que le han trasladado es que la Concejalía de Comercio solo está abierta por la mañana y hay personas que no pueden acudir por la mañana. Por lo que se valore que en próximas campañas se realicen, por ejemplo, en turismo que abre mañana y tarde.**

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Contesta el Concejal de Comercio, D. José Antonio Martínez, que recoge su ruego e informa de que las bolsas se han empezado a repartir en esta Campaña de Navidad como objetivo de dinamización comercial. La gente que no pueda acudir a recoger esa bolsa pero que sí que haya realizado compras en los establecimientos de nuestro pueblo va a poder recogerla aún habiendo finalizado la Campaña de Navidad. También se van a realizar otras campañas que serán directamente en los comercios en las que se tendrá la posibilidad de recoger dicha bolsa. También se puede hablar con Turismo para ver si se puede agilizar este trámite por la tarde.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José David Pérez:**

**1. Se dirige al Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para preguntar por el motivo por el que se ha levantado el Parque Ramón Eugenio antes de recepcionar el material.**

**2. Se dirige al Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, para preguntar por qué no se realizó el Centro de Salud en 2011 si el Partido Popular lo tenía apalabrado en el año 2011.**

**3. Ruega que se le facilite un informe sobre las inversiones en Infraestructuras que ha realizado Torrevieja Salud en Pilar de la Horadada.**

**4. Se dirige al Concejal de Servicios Públicos, D. Adrián López, aunque no se encuentre en el Pleno, ruega que se le facilite un informe elaborado y firmado por el Técnico correspondiente en el que se detalle la siguiente información: número de contadores totales en el municipio de Pilar de la Horadada de los años 2014 y 2015, número de contadores totales en los meses de enero y diciembre de 2019, número de toneladas de basura recogidas en los meses de noviembre de 2018 y noviembre de 2019 y número de quejas recibidas por suciedad en las calles en 2015.**

**5. Pregunta sobre el motivo por el que no se ha colgado el espejo en la Calle Puerto con la Calle Duque de Ahumada, puesto que estaba pendiente que se le respondiera al inicio del Pleno.**

**6. Ruega que de forma inmediata se quiten las enormes matas secas que plagan el municipio.**

**7. Se dirige a la Concejal de Sanidad, D.ª María Nieves Moreno, aunque no se encuentre en el Pleno, para preguntar su opinión sobre la forma de gestión privada de la sanidad y dónde preferiría trabajar ella, si en las sanidad pública o privada.**

**8.- Se dirige a la Concejal de Sanidad, D.ª María Nieves Moreno, aunque no se encuentre en el Pleno, para preguntar si tiene conocimiento del motivo por el que ciudadanos de Pilar de la Horadada se empadronan en San Pedro del Pinatar para ser atendidos allí en la sanidad pública.**

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.ª María Trinidad Escarabajal:**

**1. Se dirige al Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, ruega que le faciliten un informe económico de los costes realizados en las actuaciones de la DANA.**

**Área de Secretaría**
secretaria@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

DOCUMENTO GENERADO Y FIRMADO DIGITALMENTE - CSV: 13071611557703303274 - https://sede.pilardelahoradada.org

Contesta el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que ese expediente está todavía abierto, a finales de la semana pasada llegó de la Generalitat una cuantía económica como apoyo a los daños recibidos por la DANA. Como el expediente se encuentra abierto, está por armar de forma completa. Se le puede proporcionar lo realizado hasta ahora de forma parcial. Se darán todas las facturas desglosadas junto con la parte subvencionada, para que sea completo.

**2. Ruega que se le proporcione acceso a la factura perteneciente al Decreto de Alcaldía número 1562, de fecha de 26 de noviembre, de pago de varios gastos de Cultura de Corto Pilar por importe de 13.000 euros.**

**3. Ruega que se le proporcione acceso a la factura perteneciente al Decreto de Alcaldía con número 1577, de fecha 28 de noviembre de 2019, de pago de gastos con importe de 38.716 euros a Sorkia Mediterráneo.**

Contesta el Concejal de Urbanismo, D. Ángel Albaladejo, que se trata del ascensor de la oficina de la Torre de la Horadada.

**4. Pregunta sobre la situación en la que se encuentra el proyecto de la Casa de las Cofradías y si están teniendo en cuenta lo que se había previsto desde el gobierno de la legislatura anterior.**

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que se está trabajando en ello. Lo más seguro es que se vaya a realizar algún cambio porque se va a centralizar todo para conseguir lo mejor para todo el municipio.

Interviene el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, con objeto de que se le aclare una factura de una comida realizada con la Tercera Edad por el anterior Equipo de Gobierno unos días antes de las elecciones, por un importe de quinientos euros, de la que los Técnicos no tienen constancia, además, la factura llegó en octubre.

Interviene la Concejal D.ª María Trinidad Escarabajal indicando que cree que esa comida fue para todas las mujeres que participan en la Escuela de Costura, normalmente se hace a final del cierre. Comenta que el cierre no se hace en abril, sino después.

Añade el Concejal de Infraestructuras, D. Rufino Lancharro, que puesto que es un servicio prestado se debía de pagar, por el tema del enriquecimiento injusto, pero la comida que comenta la Sra Concejal era en abril, un mes antes. Además, en abril se produce otra diferente.

El Sr Alcalde-Presidente, D. José María Pérez, para finalizar felicita las fiestas navideñas a todos los vecinos de Pilar de la Horadada, en nombre de todos los compañeros de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las trece horas y quince minutos del día veintitrés de diciembre de dos mil diecinueve, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.